

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 38 · Miércoles, 27 de febrero de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

<b>Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.</b> — .....	1.370
<b>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1. Córdoba.</b> — .....	1.370
— <b>Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.</b> — .....	1.391
— <b>Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Murcia.</b> — .....	1.393
— <b>Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.</b> — .....	1.394
<b>Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	1.396
— <b>Consejería de Empleo. Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico. Comarca del Guadiato. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).</b> — ..	1.398
— <b>Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	1.398
— <b>Secretaría General Técnica. Sevilla.</b> — .....	1.398

### AYUNTAMIENTOS

Benamejí (corrección de error) y otro, Añora (corrección de error) y otro, Córdoba, Carcabuey, Castil de Campos, Peñarroya-Pueblonuevo, Santaella, Lucena, Villanueva de Córdoba, Montilla, Puente Genil, Aguilar de la Frontera y Fuente Palmera .....	1.400
---	-------

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<b>Juzgados.</b> — Puente Genil, Pozoblanco, Posadas y Córdoba .	1.406
--	-------

### ANUNCIOS DE SUBASTA

<b>Ayuntamientos.</b> — Córdoba y Cabra .....	1.409
<b>Juzgados.</b> — Córdoba .....	1.410
<b>Otros Anuncios: Patronato Municipal de Servicios Sociales. La Carlota (Córdoba).</b> — .....	1.411

### OTROS ANUNCIOS

<b>Comunidad de Regantes Llano Franco. Cabra (Córdoba).</b> — .....	1.412
<b>Comunidad de Regantes Las Islas. Cabra (Córdoba).</b> — ..	1.412
<b>Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima. Puente Genil (Córdoba).</b> — .....	1.412
<b>Comunidad de Regantes Genil-Cabra. Colectividad de Puente Genil. Puente Genil (Córdoba).</b> — .....	1.412

## ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
 Comisaría de Aguas  
**SEVILLA**  
 Núm. 925

**Convocatoria información pública**

Ref. Exp. TC-17/0185

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

### NOTA

Peticionario: Juan Maria Gomez Martinez - Maria Muñoz Yago

Fecha Registro: 26/07/1999 (Diario: 29/10/1999)

Objeto de la Petición: riego goteo olivar

Captación: Pozo-sondeo en acuifero no clasificado

Caudal Solicitado: 1,99 l/seg.

Volumen Máximo: 19.935 m<sup>3</sup>.

Termino Municipal: Almodóvar del Río (Córdoba) - Guadalcázar (Córdoba)

Finca: Redondo Bajo (polg. 10, parc. 22 Almodóvar y polg. 2, parc. 4-polg. 3, parc. 2 Guadalcázar)

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación

Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/ nº. (Plaza de España).

Sevilla, martes, 15 de enero de 2008.— El Órgano Instructor, Fdo. Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
 Dirección Provincial  
 Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.600

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, numero de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y numero de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita: NUM. REMESA: 14 01 1 08 000002

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	NUM.	PROCEDIMIENTO	URE
07 301012441141	0611	CAPARROS MORENO JOSE LUIS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00421833		CL ROSARIO 28		14 01 212 07 009228273	14 01
07 140063491951	0611	GARRIDO YAMUZA MARIA CARMEN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00424661		CL ECILJA 39		14 01 212 07 009228980	14 01
07 080346337314	0521	GONZALEZ ZAMORA JOSE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00425570		CT VILLAVICIOSA KM. 10 0		14 01 212 07 009229586	14 01
07 141038288774	0611	QUERO SANCHEZ JORGE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00426075		CL MURO ALTO 1		14 01 212 07 009229889	14 01
07 300081303530	0611	ROMERO MINGUEZ REYES		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00433048		CL PADRE MANJON 51		14 01 212 07 009230903	14 01
07 140067785617	0611	BECERRA LEON EMILIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00441233		CL PEZ 9		14 01 212 07 009234034	14 01
07 141017477931	0611	CAMPOS GONZALEZ DAVID		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00448105		CL LAGARTIJO 1 2 1 3		14 01 212 07 009237165	14 01
10 14007947118	0613	AGROS SL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00448711		CL SAN SEBASTIAN 2		14 01 212 07 009237670	14 01
07 141030736013	0611	FLORES CORTES ROSARIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00449115		CL URUGUAY 7 BJ 2		14 01 212 07 009237973	14 01
07 141013169717	0611	MONTES DOMINGUEZ ISABEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00449822		CL GRAN CAPITAN 0 BJ Y		14 01 212 07 009238175	14 01
07 140059120584	0611	RIOS MONTERO CONCEPC		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00450933		BD MOCHOS 325		14 01 212 07 009238579	14 01
07 141002492037	0611	TENA LOPEZ FRANCISCO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00451236		CL PORTUGALEJO 75		14 01 212 07 009238882	14 01
07 141018084482	0611	OLIVA LOSADA JOSE DAVID		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00451438		CL PEDRO BUENO 7		14 01 212 07 009239084	14 01
07 141044818490	0611	RUDNICKA - MALGORZATA JOLA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00451842		CT CASARICHE, KM.41,5 0		14 01 212 07 009239488	14 01
07 411100384995	0611	ACHIM - IOAN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00452953		CL LOPEZ DE VEGA 23		14 01 212 07 009240502	14 01
07 140062361701	0611	FRANCO PAEZ FRANCISCO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00459926		PZ EL TORIL 7		14 01 212 07 009243027	14 01
07 141019998214	0611	FRANCO GOMEZ FRANCISCO JAVIE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00460330		PZ EL TORIL 7		14 01 212 07 009243431	14 01
07 141042918607	0611	DUNA - LAURENTIU ANTON		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00460734		CL GRAN CAPITAN 3		14 01 212 07 009243835	14 01
07 141044673394	0611	GILABERT ACOSTA ROCIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00460835		CL JUAN XXIII 1		14 01 212 07 009243936	14 01
07 141043460692	0611	BOSOI - NICOLETA MIHAEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00461239		CL NUEVA 55		14 01 212 07 009244239	14 01
07 141025275721	0611	AVILA TIRADO ROCIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00461845		CL PEDRO BUENO 3		14 01 212 07 009244744	14 01
07 141042090871	0611	JOHNSON - SAMANTHA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 07 00468414		CL SOLDEVILLA VAZQUEZ 42 1		14 01 212 07 009493914	14 01
07 141009036204	0521	ABAD VALENZUELA SEBASTIAN ANDRE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	

14 01 07 00468515	CL HUELVA 17 3 1	14009	CORDOBA	14 01 212 07 009494015	14 01
10 14108214510	0111 ASENSIO LOPEZ JOSE MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00468616	PJ FRATERNIDAD 8 2 1	14010	CORDOBA	14 01 212 07 009494116	14 01
17 140064031616	0611 MORENO NAVARRO MARIA CARMEN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00470636	AV ANDALUCIA 24 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 009494520	14 01
17 140072714328	0521 JIMENEZ MARTIN JUAN MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00470737	UR BALDIO, APTDO. CORREOS 155 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 009494621	14 01
14 1015164176	0611 CABALLERO ANGULO ANA BELEN		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00470838	CL BORJA PAVON 1 2 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 009494722	14 01
10 14106514784	1211 DIOS SANCHEZ EVARISTO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00471141	CL VIRGEN MILAGROSA 16 3 6 2	14010	CORDOBA	14 01 212 07 009494924	14 01
07 140058175745	0611 GARCIA LOPEZ MANUEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00471242	CL ISLAS FILIPINAS 10	14740	HORNACHUELOS	14 01 212 07 009495025	14 01
07 140069790079	0521 CARRASCO ADAME DOLORES		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00471646	CL ISLA GRACIOSA 1 1 B	14011	CORDOBA	14 01 212 07 009495429	14 01
07 141001849716	0611 LEAL CALDERON GUADALUPE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00471747	CL ANTONIO DEL CASTILLO 1	14730	POSADAS	14 01 212 07 009495530	14 01
17 140077537147	0521 REY CARBONELL M AUXILIADORA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00471949	PJ SAN SEBASTIAN 2 2 2	14011	CORDOBA	14 01 212 07 009495631	14 01
07 141012747563	0611 JIMENEZ PANADERO LEONOR		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00472050	CL MALAGA 6	14740	HORNACHUELOS	14 01 212 07 009495732	14 01
07 141002671485	0521 VACAS VIDAL ROCIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00472151	PZ DE LA JUVENTUD 26 1 3	14010	CORDOBA	14 01 212 07 009495833	14 01
07 141004738696	0521 NÚÑEZ CANO JUAN LUIS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00472252	AV VIRGEN DEL MAR 43 B 4	14010	CORDOBA	14 01 212 07 009495934	14 01
07 141013351892	0521 MARTINEZ MELGAR ENCARNACION		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00472353	PJ PANTOJA 7 1 1	14010	CORDOBA	14 01 212 07 009496035	14 01
07 411002109346	0114 CASTRO GARCIA ALEJANDRO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00476292	CL BARON DE FUENTE QUINTOS 18	14012	CORDOBA	14 01 212 07 009496742	14 01
07 140066242206	0521 LUQUE LOPEZ JUAN BAUTISTA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00477710	CL SEVILLA 23 (PANADERIA) 0	14730	POSADAS	14 01 212 07 009496843	14 01
07 411040645022	0611 LEON MARIN JOSE ANTONIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00479225	CL ABDERRAMAN III 2 3 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 009497045	14 01
07 140064325848	0121 NAVARRO ULLOA JOSE LUIS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00479326	CL SEVILLA 31	14740	HORNACHUELOS	14 01 212 07 009497146	14 01
07 140068972855	0611 CARRIZOSA MATEO HERMINIA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00479427	CL EL PALMITO 22	14740	HORNACHUELOS	14 01 212 07 009497247	14 01
07 141009325079	0611 ORDOÑEZ DIAZ MARTA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00479528	CL EL FRESNO (UR SAN BERNARDO) 1	14740	HORNACHUELOS	14 01 212 07 009497348	14 01
07 280345614428	0521 TAMARIT MONTESINOS JAVIER		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00479730	CL JOSE DE MORA 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 07 009497550	14 01
07 140058482812	0611 DURAN GARCIA ANGELES		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00481952	PZ MAYOR 8	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 212 07 009498156	14 01
07 171005660047	1221 ROSA GUTIERREZ MINERVA ROCIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00496201	CL SANTAELLA 9	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 000586764	14 01
07 301046390030	0611 ARREBOLA GARRIDO MARIA DEL VALLE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00497110	CL BORJA PAVON 0 3 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 000587572	14 01
10 14108964642	0111 AFRIHOLIDAY SPAIN, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00497312	PZ SAN IGNACIO DE LOYOLA 4 3° D	14008	CORDOBA	14 01 212 08 000587673	14 01
07 140077664459	0521 DE LA TORRE CASTRO JOSE RICARDO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00498221	AV VIRGEN MILAGROSA 2	14010	CORDOBA	14 01 212 08 000588380	14 01
07 141036260363	0611 MUÑOZ ROMERO JUAN JESUS		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00509133	CL ANCHA 28 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 212 08 000593939	14 01
07 131012964215	0611 CORDOVA PINTO CLEOMEDES WILSO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00515601	CL JOSE CRUZ CONDE 20 5	14001	CORDOBA	14 01 212 08 000596464	14 01
07 130041030109	0521 LAVADO GASPAN ANTONIO MATEO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00515803	CL CUESTA SAN CAYETANO 3 2 B	14001	CORDOBA	14 01 212 08 000596666	14 01
10 14109168241	0111 LANTIA DESARROLLOS, S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00516207	CL JOSE CRUZ CONDE 11 1 1	14008	CORDOBA	14 01 212 08 000597070	14 01
10 14107297353	0111 CRUZ JURADO MARIA DOLORES		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00518429	CL POETA FRANCISCO AREVALO 6	14010	CORDOBA	14 01 212 08 000598080	14 01
07 141013169717	0611 MONTES DOMINGUEZ ISABEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00449822	CL GRAN CAPITAN 0 BJ Y	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 008906557	14 01
07 140059120584	0611 RIOS MONTERO CONCEPC		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00450933	BD MOCHOS 325	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 07 008906961	14 01
07 141018084482	0611 OLIVA LOSADA JOSE DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00451438	CL PEDRO BUENO 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 008907466	14 01
07 411100384995	0611 ACHIM - IOAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00452953	CL LOPEZ DE VEGA 23	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 07 008908981	14 01
07 140062361701	0611 FRANCO PAEZ FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00459926	PZ EL TORIL 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 008963444	14 01
07 141019998214	0611 FRANCO GOMEZ FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00460330	PZ EL TORIL 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 008963848	14 01
07 141042918607	0611 DUNA - LAURENTIU ANTON		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00460734	CL GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 008964252	14 01
07 141044673394	0611 GILBERT ACOSTA ROCIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00460835	CL JUAN XXIII 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 008964353	14 01
07 141043460692	0611 BOSOI - NICOLETA MIHAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00461239	CL NUEVA 55	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 008964757	14 01
07 141025275721	0611 AVILA TIRADO ROCIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00461845	CL PEDRO BUENO 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 008965363	14 01
07 080484577367	0521 FERNANDEZ FUENTES JOSE LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00340088	CL MEDICO RAFAEL MOLERO CABRILLA 3	14730	POSADAS	14 01 218 07 009197961	14 01
07 141003086565	0521 MILLAN DOMINGUEZ EMILIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00469222	CL NOTARIO V.MORA BENAVENTE_ (APDO. 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009224233	14 01
07 140064031616	0611 MORENO NAVARRO MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00470636	AV ANDALUCIA 24 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009224536	14 01
17 140072714328	0521 JIMENEZ MARTIN JUAN MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00470737	UR BALDIO, APTDO. CORREOS 155 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009224637	14 01
07 140056956474	0611 TEJERO ALVAREZ JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00481851	CL GUATEMALA 24 2 2 11	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009313351	14 01
07 140047171194	0611 GONZALEZ DIAZ ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00488016	CL SAN ANDRES 3	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 07 009340936	14 01
07 141006837637	0611 GOMEZ CAMACHO ESPERANZA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00488218	CL ASUNCION 7 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009341138	14 01
10 14102738151	0111 LOPEZ EGEA FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00493672	CL MIRADERO 23	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 07 009428943	14 01
07 1410024111407	0521 TORRES ORTIZ RAFAEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00494480	AV NTRA. SRA. FUENSANTA 3 6 2	14010	CORDOBA	14 01 218 07 009429751	14 01
07 171005660047	1221 ROSA GUTIERREZ MINERVA ROCIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 01 07 00496201	CL SANTAELLA 9	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009461881	14 01
07 140051003405	0611 ALVAREZ PERALTA JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00496302	CL AMOR DE DIOS 39 2 IZQ	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009461982	14 01
07 140057721966	0611 MARTIN TORRIJOS JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00496403	CL AZAHAR, 17	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009462083	14 01
07 141011985408	0611 LOSADA PORRAS DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00496605	CL MAESTRO ELOY VIRO 4 1 D	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009462184	14 01
07 141028168644	0611 ERRAMI - HABIBA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00496908	CL ABDERRAMAN III 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009462487	14 01
07 301046390030	0611 ARREBOLA GARRIDO MARIA DEL VALLE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00497110	CL BORJA PAVON 0 3 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009462689	14 01
10 14109178547	0111 REINA CARRASCO MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00497413	CL MARIA AUXILIADORA 19 2 6	14002	CORDOBA	14 01 218 07 009462992	14 01
07 141024959964	0611 LOZANO LARREA ANA ISABEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00498120	CL SEVILLA 32	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 07 009463602	14 01
07 140077664459	0521 DE LA TORRE CASTRO JOSE RICARDO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00498221	AV VIRGEN MILAGROSA 2	14010	CORDOBA	14 01 218 07 009463703	14 01
07 140064260877	0611 RUIZ MALDONADO JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00501150	CL DE LA ALAMEDA 0	14710	VILLARRUBIA	14 01 218 07 009491284	14 01
07 141001152831	0611 SAAVEDRA MOLAS MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00502261	CL NUEVA 65	14129	OCHAVILLO DEL RIO	14 01 218 07 009492294	14 01
07 080528333865	0611 RODRIGUEZ PALACIOS SEBASTIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00503271	CL CIGUELA 40 2 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009493207	14 01
10 1410912364	0111 ABAD ROSALES BERNARDO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00503372	AV MINISTERIO DE LA VIVIENDA 3 1° A	14010	CORDOBA	14 01 218 07 009493308	14 01
07 070057333515	0611 MUÑOZ GOMEZ GLORIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00505089	AV GRECO 8 BJ D	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009508159	14 01
07 140049919530	0521 CASTRO MUÑOZ JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00505392	AV MARIA AUXILIADORA 31 2 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009508462	14 01
07 141016735879	0521 PEÑA CRUZ VIRGINIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00506103	CL MAESTRO PRIEGO LOPEZ 19 4 2	14004	CORDOBA	14 01 218 07 009509270	14 01
10 14109124791	0111 VERONICA SALAS CONST RUCCIONES, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00506204	CL BLAS INFANTE 9	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 218 07 009509371	14 01
07 131016359518	0611 NAVICKAS - - MANTAS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00506305	AV GOYA 10 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009509472	14 01
07 140065881080	0521 DOMINGUEZ DE LA FUENTE ENRIQUE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00506406	CL MINERVA 6 1° 2	14014	CORDOBA	14 01 218 07 009509573	14 01
07 140033374562	0611 GALLEGO LOPEZ CONCEPCION		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00510547	CL CASTILLO 29	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 07 009615667	14 01
07 140050039667	0611 ALVAREZ PERALTA MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00510648	CL SAN FERNANDO 38	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009615768	14 01
07 140074112643	0611 TORRES HEREDIA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00510850	BD LOS MOCHOS 395 1	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 07 009615970	14 01
07 140074023222	0521 ALABANDA MORILLAS AMPARO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00511153	CT ESTACION 32	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 07 009616273	14 01
10 14108493584	0111 COCA RODRIGUEZ MARIA ANGELES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00511557	CL DOLORES IBARRURI 1	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 07 009616677	14 01
07 140070663786	0611 DURAN GONZALEZ JUAN ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00511961	CL OLIVO 18	14730	POSADAS	14 01 218 07 009617081	14 01
07 141024581967	0611 DIAZ GARCIA ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00513577	CL INFANTE MOLINA 52 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009617384	14 01
07 141031258092	0611 PAYAN AGUILAR JOSE MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00513678	CL GENIL 1 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009617485	14 01
07 140067709835	0521 JIMENEZ ALVAREZ JUAN MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00515395	PG EL GARROTAL, CALLE B 6 D	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009626882	14 01
07 141042894052	0611 ABDERRAZZAK - RACHID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00515496	CL BLAS INFANTE 100	14730	POSADAS	14 01 218 07 009626983	14 01
07 131012964215	0611 CORDOVA PINTO CLEOMEDES WILSO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00515601	CL JOSE CRUZ CONDE 20 5	14001	CORDOBA	14 01 218 07 009627185	14 01
07 140064022320	0611 RODRIGUEZ CASTRO MANUELA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00515702	CL NUEVA 8 2 B 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 009627286	14 01
07 130041030109	0521 LAVADO GASPAS ANTONIO MATEO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00515803	CL CUESTA SAN CAYETANO 3 2 B	14001	CORDOBA	14 01 218 07 009627387	14 01
07 141043218495	0611 BELKARKOURIA - RAHHAL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00515904	ZZ FINCA CASA MORALES 0	14730	POSADAS	14 01 218 07 009627488	14 01
07 141031620834	0521 ORTIZ ESCRIBANO MARIA DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00516005	CL JESUS DEL CALVARIO 31	14001	CORDOBA	14 01 218 07 009627589	14 01
10 14109168241	0111 LANTIA DESARROLLOS, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00516207	CL JOSE CRUZ CONDE 11 1 1	14008	CORDOBA	14 01 218 07 009627791	14 01
07 140065665054	0611 MORALES GARCIA MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00518328	CL RIO TAJO 4 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 07 009838060	14 01
10 14107297353	0111 CRUZ JURADO MARIA DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00518429	CL POETA FRANCISCO AREVALO 6	14010	CORDOBA	14 01 218 07 009838161	14 01
07 141032641051	0611 FERNANDEZ VALOR MARIA DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00519641	CL FEDERICO GARCIA LORCA 10	14730	POSADAS	14 01 218 08 000058722	14 01
07 080305778176	0521 GARRIDO PELIGRO FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00000922	AV DE LA CAMPANA 2 1 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 000082566	14 01
07 140058035400	0611 GALLARDO GUTIERREZ LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00001528	CL POETA GABRIEL CELAYA 21	14730	POSADAS	14 01 218 08 000082768	14 01
10 14108571992	1211 BECERRA GARCIA DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00001831	CL LA HIGUERA 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 000083071	14 01
07 140063356151	0611 MARTINEZ MARTINEZ MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00002235	CL LOS LLANOS 27 4 C	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 08 000083273	14 01
07 141034577819	0611 KOURMATCHEV - ANDREI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00002639	CL ROSARIO 13	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 08 000083677	14 01
10 14107000188	0111 CAPARROS VELASCO JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00003548	CL VALDES LEAL S/N 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 000084283	14 01
10 14109053962	0111 MORENO COCA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00003851	CL ALCOLEA 44	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 08 000084586	14 01
07 141026176104	0521 PEREZ SANCHEZ MONICA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00009713	CL RONDA DE LA MANCA 5	14010	CORDOBA	14 01 218 08 000574236	14 01
07 141044988040	0611 KUCZYNSKA - EWELINA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00015066	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 000576862	14 01
07 141042863942	0611 HORISHNYI - IHOR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00020726	CL BELEN 44 2 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 000579286	14 01
07 411052480335	0611 CESPEDES SANCHEZ DEMELSA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00031436	CL FERMIN URBANO ROQUE 19 2 I	14730	POSADAS	14 01 218 08 000703972	14 01
07 140058249305	0611 MORENO ESPADA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00032850	CL VEGA SANTA LUCIA S/N 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 000704275	14 01
10 14106663217	0111 FONTANERIA GRAN CAPI TAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 01 08 00036789	AV GRAN CAPITAN 36	14001	CORDOBA	14 01 218 08 000706400	14 01
07 141044917413	0611 URBAN - WIESLAW		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00037395	CT LA CAMPANA, KM. 5'3 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 000706703	14 01
07 141044957324	0611 KONTEK - PIOTR ANTONI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00037496	CT CARRETERA DE LA CAMPANA KM 5,5 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 000706804	14 01
07 041023179574	0611 ABDELMOUMNI - AMAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00037702	CL CORDOBA 19 4 2	14010	CORDOBA	14 01 218 08 000707107	14 01
07 140040396150	0611 RAMIREZ TENA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00037803	CL MANUEL ARRIBAS 159	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	14 01 218 08 000707208	14 01
07 140054038188	0611 LEON MUÑOZ ISABEL CELEDONI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00037904	CL BLAS INFANTE 9	14730	POSADAS	14 01 218 08 000707309	14 01
07 140065927661	0611 SANCHEZ DELIS MARIA ROSARIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00038005	CL MOLINOS 15 B	14730	POSADAS	14 01 218 08 000707410	14 01
10 14105656639	0111 CANO PRIETO SEBASTIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00038207	CL TRAS LA PUERTA 1 3 5	14010	CORDOBA	14 01 218 08 000707612	14 01
07 141024299354	0611 DIAZ RUSO DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00038611	CL ABEJAR 7 2 1 1	14002	CORDOBA	14 01 218 08 000708016	14 01
07 140068187761	0521 NAVARRO BRAVO FERNANDO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00038712	CL RONDA DE LOS TEJARES 11	14001	CORDOBA	14 01 218 08 000708117	14 01
07 141003006743	0521 MARTIN LLAMAS JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00038813	CL MELILLA 7	14010	CORDOBA	14 01 218 08 000708218	14 01
07 141020095214	0521 BURGOS MARCO MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00039015	RD TEJARES 3 1° A	14001	CORDOBA	14 01 218 08 000708420	14 01
07 141020970133	0521 GUTIERREZ RIAÑO PABLO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00039116	AV BARCELONA (LOCAL PLANTA BAJA) 9	14010	CORDOBA	14 01 218 08 000708521	14 01
07 141042718139	0521 LEBRON JAVIER JUANA YENISA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00039217	CL NUESTRA SEÑORA DEL BELEN 3 1	14010	CORDOBA	14 01 218 08 000708622	14 01
07 141023038354	0521 VLIZLO - YEVHEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 08 00040530	PZ JOSE LUIS LEON GOMEZ 11 5 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 08 000780461	14 01
10 14108792870	0111 PETALUMA VILLAGE, S. L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
14 01 07 00276939	AV RONDA DE LOS TEJARES 34 6 3	14008	CORDOBA	14 01 303 08 000078829	14 01
07 140068175940	0611 PEREZ CORTES JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 99 00113415	CL TRIANA 22	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 313 07 008445001	14 01
07 140058249305	0611 MORENO ESPADA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 00 00095573	F.SOTOGORDO P. DEL RIO 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008661633	14 01
07 141014466180	0611 JIMENEZ JIMENEZ JOHN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 04 00096901	CL DOÑA MARINA 7	14730	POSADAS	14 01 313 07 008663451	14 01
07 141014466281	0611 JIMENEZ JIMENEZ JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 04 00097002	CL DOÑA MARINA 7	14730	POSADAS	14 01 313 07 008663552	14 01
07 141021064103	0611 JIMENEZ HEREDIA JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 04 00189554	CL PATIO PICO MULACEN 2 BJ 3	14005	CORDOBA	14 01 313 07 008664663	14 01
07 140041869136	0611 CALERO MOLINA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 04 00214311	PZ GONZALO AYORA 2 1 1	14001	CORDOBA	14 01 313 07 008664966	14 01
07 231031604013	0611 NAVAS MORENO JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 04 00216028	AV BLAS INFANTE 55 BJ C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008665067	14 01
07 140056687605	0611 VALVERDE MARTIN JOSEFA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 04 00241286	CL DOÑA MARINA 0	14730	POSADAS	14 01 313 07 008665572	14 01
07 140072935206	0611 SANTIAGO MIGUELES ROSARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 04 00296759	CL VEREDON DE LA BARCA 139	14710	CORDOBA	14 01 313 07 008666481	14 01
07 141003818715	1221 LOPERA GARCIA MARIA EUGENIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 05 00063481	BD SAN FRANCISCO 72 9	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008666683	14 01
10 141074522250	0111 MUÑOZ JURADO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 05 00157249	CL PLATERO BERNABE REYES 4 3 A	14006	CORDOBA	14 01 313 07 008666784	14 01
07 141016123365	0611 MALDONADO AMAYA JUANA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00060276	CL GUADIANA 0 2 2	14710	VILLARRUBIA	14 01 313 07 008668000	14 01
07 060060678420	0611 MURILLO LOPEZ NICANOR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00068461	CL TORIL 5	14730	POSADAS	14 01 313 07 008668303	14 01
07 140073930464	0611 FERIA BOLANCE DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00071794	CL FUENTE 15	14129	OCHAVILLO DEL RIO	14 01 313 07 008668404	14 01
07 251001834071	0611 JIMENEZ ADAME CRISTINA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00076848	CL BLAS INFANTE 19	14730	POSADAS	14 01 313 07 008668707	14 01
07 140059869508	0611 DURAN GARCIA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00096450	CL BELEN 26 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008668909	14 01
07 140059938418	0611 GARCIA LOPEZ JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00114638	CL MANUEL DE FALLA 5	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 008669616	14 01
10 14107894309	0111 FLORES LOPEZ JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00228614	CL ALMODOVAR 7	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 008671232	14 01
07 070069682120	0611 AGUZA ALONSO EMILIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00232250	CL MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE 4 7 3	14010	CORDOBA	14 01 313 07 008671333	14 01
07 141001240636	0521 MAESTRE GARCIA PEDRO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00279437	CL MURO DE LA MISERICORDIA 18 2 2 E	14001	CORDOBA	14 01 313 07 008672040	14 01
07 141014442033	0521 BAENA CAÑETE RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00296009	AV MEDINA AZAHARA 49	14005	CORDOBA	14 01 313 07 008672242	14 01
10 14105005527	0111 CONSTRUCCIONES METAL ICAS CRISTOBAL REYES, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00345014	CM CARBONELL 0	14010	CORDOBA	14 01 313 07 008672545	14 01
07 141042162007	0611 CAMPOS RIOS ROSA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00407759	CL DOÑA MARINA 7	14730	POSADAS	14 01 313 07 008673050	14 01
07 411014447342	0521 GORDILLO CRUZ MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00466060	CL ARCOS DE LA FRONTERA 4 2 F	14014	CORDOBA	14 01 313 07 008673151	14 01
07 141019568279	0611 RUIZ MARTIN NATALIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00535374	CL URUGUAY 5 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008673454	14 01
07 411000166316	0611 VICARIO RODRIGUEZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00632071	CL SAM JUAN 8 4 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008673858	14 01
10 14102542030	0111 TABERNA LA VERDAD, S .L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00004733	CL GOYA 16	14006	CORDOBA	14 01 313 07 008674262	14 01
10 14105649868	0111 SOLUM PARQUET, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00081121	AV OLLERIAS 17	14001	CORDOBA	14 01 313 07 008675171	14 01
07 140072895695	2300 GARCIA VAZQUEZ ROSAR IO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00082535	CL BARTOLOME BERMEJO 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008675272	14 01
07 141043889819	0611 TEJERO PALMERO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00083444	CL GUATEMALA 24 2 2 11	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008675373	14 01
07 141010186258	0611 RIVERO PORRAS MARIA AUXILIADO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00120224	CL LUCENA 41	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008675979	14 01
07 140074151847	0611 PEREZ SANCHEZ MARIA ANGELES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00125375	CL PLATA 7 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008676080	14 01
07 140065597154	0611 SANCHEZ CARMONA MARGARITA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00152657	CL CORDOBA 8	14113	CAÑADA DEL RABADAN	14 01 313 07 008676989	14 01
07 140051990680	0611 SANCHEZ RUIZ CONCEPCION		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00161044	CL PISOS SANTA ANA 2 3 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008677090	14 01
07 141029773588	0521 BERLANGA ALVAREZ HIPOLITA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 01 07 00169431	CL BAENA 2 3 4	14009	CORDOBA	14 01 313 07 008677393	14 01
07 141044573364	0521 REMIS SAUCEDO ANGEL MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00169532	CL TOMAS DE AQUINO 6	14004	CORDOBA	14 01 313 07 008677494	14 01
07 140071579933	0611 MARTIN AGUILAR JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00174077	CL CONDE DE VALLELLANO 5 1 D	14730	POSADAS	14 01 313 07 008677595	14 01
07 141022817375	0521 OLIVARES BLANCO MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00190750	CL PROF. RIVERA TARRACO 12	14012	CORDOBA	14 01 313 07 008678003	14 01
07 140055898265	1221 LOPEZ JORDAN MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00191558	CL ALONSO EL SABIO 46 4 DCH	14001	CORDOBA	14 01 313 07 008678104	14 01
07 140068209282	0521 GARCIA ALMAGRO RAFAEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00225712	CL PUERTA DE PLASENCIA 10	14010	CORDOBA	14 01 313 07 008678811	14 01
07 141040496031	0521 ROMAN GOMEZ SALVADOR JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00230358	CL ALFAROS 48	14001	CORDOBA	14 01 313 07 008679215	14 01
07 141001037744	0521 JIMENEZ UCEDA SONIA MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00247637	AV SANTA ANA 74	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008679821	14 01
07 141001037744	0521 JIMENEZ UCEDA SONIA MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00247637	AV SANTA ANA 74	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008679922	14 01
07 140064713242	0521 SANCHEZ LOPEZ JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00255620	CL ANTONIO CHAMIZO 6	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 07 008680629	14 01
07 141020582638	0611 SANCHEZ DE LOS RIOS JUAN JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00258448	CL CADIDAD 35	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 008681033	14 01
07 140052655334	0611 NAVARRO NIETO JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00259963	CL ROSARIO 22	14700	ARRIEL	14 01 313 07 008681235	14 01
07 140068444207	0611 GOMEZ MONTERO ANTONIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00261680	ZZ PLAZA DE TORIL 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008681538	14 01
07 140067603135	0521 VENDRELL DOMINGUEZ EUGENIO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00261882	PZ FLOR DEL OLIVO 4 3 1 D	14001	CORDOBA	14 01 313 07 008681639	14 01
07 141021522528	0611 VALENZUELA BORRERO FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00269057	CL SEVILLA 9	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 008682346	14 01
07 141013403830	0521 MALDONADO ESPEJO RAFAELA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00277848	CL ARQUEOLOGO CASA MORALES 4 3 8	14010	CORDOBA	14 01 313 07 008682649	14 01
07 141005354749	0611 CARO ESTEVEZ JOSE MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00290174	CL MAESTRO ELOY VIRO 6 BJ C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008683154	14 01
07 140067916464	0521 ROMERO MANCHA ANTONIO A		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00293713	CL SAN PABLO 4	14002	CORDOBA	14 01 313 07 008683356	14 01
07 140056687302	0611 UCEDA CASTRO ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00298864	CL DE LA LIBERTAD 3	14730	POSADAS	14 01 313 07 008683457	14 01
07 140070108159	0611 REGAL CANO JOAQUIN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00299268	CL ADELPHAS 46	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008683558	14 01
10 14108910381	0111 ESTUDILLO CLAUS MARCOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00303817	CL RONDA DE LA MANCA -LOCAL 4- 4	14010	CORDOBA	14 01 313 07 008683760	14 01
07 140074026555	0521 CAMACHO HUERTES ISIDRO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00308564	PZ ALJARILLA (BAR) 0	14710	VILLARRUBIA	14 01 313 07 008684669	14 01
07 141030138653	0611 CHAVES LOSADA MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00309574	CL ADELPHAS 44	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008684972	14 01
07 141007727310	0611 ARMADA GARRIDO MIRIAM		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00317860	CL ECILJA 39	14110	SILILLOS	14 01 313 07 008685477	14 01
07 140060850218	0611 GALLARDO SUAREZ CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00332109	AV GUADALQUIVIR 44	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 008685982	14 01
07 140069441182	0611 LEAL MARTINEZ NICOLAS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00333321	CL MARIA AUXILIADORA 41 4 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008686184	14 01
07 281026826980	0521 ROMAN DEL CASTILLO FRANCISCO ENRIQ		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00343425	AV DEL AEROPUERTO 10 A 3 3	14004	CORDOBA	14 01 313 07 008686790	14 01
10 14105526293	1211 ALAMILLOS AREVALO BERNARDIN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00343627	CL CONDE DE CARDENAS 1 1 1	14002	CORDOBA	14 01 313 07 008686891	14 01
07 141010605479	0521 MUÑOZ DELGADO NURIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00351307	CL FEDERICO GARCIA LORCA 15	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 008688006	14 01
07 141043071682	1221 HERNANDEZ DE HOYOS SOLEDAD		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00352519	CL AFLIGIDOS 6 2	14001	CORDOBA	14 01 313 07 008688309	14 01
07 141025482653	0611 SERVANDO VAQUERIZO VANESSA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00357670	CL RIO SECO 109 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008689319	14 01
07 141025482653	0611 SERVANDO VAQUERIZO VANESSA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00357670	CL RIO SECO 109 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008689420	14 01
07 141026495291	0611 ALVAREZ RUIZ ANTONIO JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00357771	CL MANAGUA 1 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008689521	14 01
07 141026495291	0611 ALVAREZ RUIZ ANTONIO JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00357771	CL MANAGUA 1 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008689622	14 01
07 141002815268	0611 HERNANDEZ BERMUDEZ DOLORES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00359286	CL LOS MOCHOS 250	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 008689824	14 01
07 141028335867	0521 CHOFLE MIRANDA MARIA DEL PILAR		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00360401	CL MANCERA 6	14002	CORDOBA	14 01 313 07 008690127	14 01
10 14108469841	0111 JIMENEZ GOMEZ MARCOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
07 141019853219	0611 CAPEL BERMUDEZ DAVID		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00366057	CL MAYOR 15	14739	RIVERO DE POSADAS	14 01 313 07 008691238	14 01
07 141000525361	0114 VILLEGAS MARTINEZ NELSON FERNANDO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00372121	AV BARCELONA 9 4° 3	14010	CORDOBA	14 01 313 07 008691541	14 01
07 141000470191	0521 ANERIZ MORAGA SILVIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00375656	CL LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA 7 1 2	14013	CORDOBA	14 01 313 07 008691844	14 01
07 111056145819	0611 GINES DIAZ RAQUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00379191	CL ZULOAGA 18	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008691945	14 01
07 141014964520	0611 SERVANDO VAQUERIZO ANTONIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00382629	CL ANTONIO CANO BEJARANO «ZACARIZO» 15	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008692450	14 01
07 211013604481	0611 CEPEDA CAMACHO NURIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00390511	CL LUCANO 3 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008693056	14 01
07 140069325792	0521 MOLINA PEREZ JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00391218	CL LINEROS 29	14002	CORDOBA	14 01 313 07 008693157	14 01
07 141002711501	0521 LOPEZ MUÑOZ MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00400211	CL EDUARDO LUCENA 5	14008	CORDOBA	14 01 313 07 008693864	14 01
07 410107811973	0611 OREJUELA BAENA JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00405160	CL CORDOBA 8	14113	CAÑADA DEL RABADAN	14 01 313 07 008694369	14 01
07 140072897214	0611 DOMINGUEZ MONTILLA MARIA ANGELES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00407786	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008694571	14 01
07 281064135204	0521 QUEBRAJO MURILLO PEDRO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00425368	CL PERIODISTA EDUARDO BARO 7	14010	CORDOBA	14 01 313 07 008695581	14 01
07 411033773782	0611 ALGARRADA PRADOS DOLORES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00433553	CL DOCTOR FLEMING 11	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 008695985	14 01
07 141009950630	0611 AGUILAR BERNETE JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00047243	CL LAS HUERTAS 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008958693	14 01
07 140067912020	0611 LEON RUIZ MARIA FLORA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

14 01 04 00190968	CL JAZMIN 11	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009043569	14 01
07 140058159375	0611 TRUJILLO ORTEGA MIGUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 04 00217947	CL ROMERO 80	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009044175	14 01
07 140064672725	0611 OLIVA GARCIA FELIX		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 04 00063959	CL PEDRO BUENO 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009046094	14 01
07 141028111151	0611 NIETO TOMENO MARIA DE LOS AN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 04 00270184	CL EL GRECO 8 2 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009055087	14 01
07 141020202924	0611 RODRIGUEZ CABANILLAS MARIA ISABEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 04 00082450	CL SANCHEZ 19 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009055188	14 01
07 141009094404	0611 OSTOS PRADAS MARIA ANGELES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00385026	CL PORTALES 23	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 07 009059333	14 01
07 140062045338	0611 RUIZ BARRIENTOS JOSE LUIS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 04 00068205	CL MURILLO 4 1 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009060040	14 01
07 140062045338	0611 RUIZ BARRIENTOS JOSE LUIS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 04 00068205	CL MURILLO 4 1 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009060141	14 01
07 141009802201	0611 CASTILLA LORA MARIA VALLE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 04 00289988	AV REPUBLICA DOMINICANA 5 BJ 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009061757	14 01
07 141009802302	0611 CASTILLA LORA FRANCISCO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 04 00089726	CL CALLEJON DEL JUNCO 7 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009061858	14 01
07 141019568279	0611 RUIZ MARTIN NATALIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00535374	CL URUGUAY 5 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 00906472	14 01
07 140058257890	0521 BARBERO RUIZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00293511	PZ DE LAS TAZAS 9	14002	CORDOBA	14 01 313 07 009066674	14 01
10 14104240338	0111 NAVARRO BRAVO FERNANDO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00380912	RD LOS TEJARES 11	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009066775	14 01
07 140055598878	0521 VALENCIA DIAZ EUGENIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00384548	CL DECANO FERNANDEZ DE CASTILLEJO 4 I 1	14004	CORDOBA	14 01 313 07 009066876	14 01
07 141005407390	0521 ALES ROLDAN MANUEL ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00391521	CL MOLINOS ALTA 1	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009066977	14 01
07 140072684723	0521 SEGURA RAMIREZ RAFAEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00451640	CL MUÑICES 17 2 2	14002	CORDOBA	14 01 313 07 00907078	14 01
07 141002559937	0611 NAVARRETE CAPARROS JUAN JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 98 00082264	CL SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 0090630623	14 01
07 140062045338	0611 RUIZ BARRIENTOS JOSE LUIS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 04 00068205	CL MURILLO 4 1 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 0090630926	14 01
07 141020202924	0611 RODRIGUEZ CABANILLAS MARIA ISABEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 04 00082450	CL SANCHEZ 19 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 0090631128	14 01
07 141009802302	0611 CASTILLA LORA FRANCISCO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 04 00089726	CL CALLEJON DEL JUNCO 7 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 0090631330	14 01
10 14102634077	0111 SIERRA NAVAJAS ANDRES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 04 00094473	AV CERVANTES 2	14008	CORDOBA	14 01 313 07 0090631431	14 01
07 310028022116	0521 RUIZ VALERO FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 05 00035900	CL QUINTEROS 1 5 A	14003	CORDOBA	14 01 313 07 0090632138	14 01
07 141029487642	0521 MORALES CEBASQUEBA JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 05 00116328	CL BLAS INFANTE 2 VIDEOCLUB 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 0090632542	14 01
07 281039835892	0521 RAPADO RINCON OSCAR		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 05 00191403	CL CARDENAL PORTOCARRERO 33	14012	CORDOBA	14 01 313 07 0090632744	14 01
07 141020865150	0611 GARRIDO TORRIJOS ANA MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00043405	CL VEREDON DE LOS FRAILES 314 B	14710	VILLARRUBIA	14 01 313 07 0090632845	14 01
07 251001834071	0611 JIMENEZ ADAME CRISTINA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00076848	CL BLAS INFANTE 19	14730	POSADAS	14 01 313 07 0090633350	14 01
07 460122214748	0611 HERNANDEZ CASTILLEJO ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00081393	CL RIO DUERO 6	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 0090633451	14 01
07 141039602621	0611 NAVARRO RODRIGUEZ JOSE LUIS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00116052	CL SEVILLA 31	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 0090634158	14 01
07 140071650459	0611 REGAL JIMENEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00215577	CL PLATA 27	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 0090634461	14 01
10 14006598212	0613 C.B. HNOS. CASTILLA REVUELTO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00255690	ZZ FINCA MALPICA 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 0090634865	14 01
07 141017727505	0611 LEAL CALDERON NICOLAS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00479194	CL LONJA DE LA IGLESIA 10	14730	POSADAS	14 01 313 07 0090635269	14 01
07 411067475121	0611 ESCRIBANO BUIZA MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00652077	CL BARTOLOME BERMEJO 9	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 0090635774	14 01
07 140070887391	0521 GARROCHO LUQUE ESTHER		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00654303	AV VIÑUELA 24 1 L	14010	CORDOBA	14 01 313 07 0090635875	14 01
07 141005532985	0611 ENRIQUEZ GALLARDO ISAAC		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00662383	CL LOS OLIVOS 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 0090635976	14 01
10 14107566731	0111 MOLINA MORENO JOAQUINA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00680470	BD LOS MOCHOS 443	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 0090636279	14 01
07 141042843532	0611 ISTRATI - ION		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00085262	CL ANCHA 66 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 0090636784	14 01
07 140066033149	0611 ESPEJO VIDAL MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00182565	CL ELOY VERO, 3 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 0090638303	14 01
10 14108211476	0111 SERAGRINORSU 2005, S .C.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00214190	CL BELEN 48 L	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 0090638404	14 01
07 140068209282	0521 GARCIA ALMAGRO RAFAEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00225712	CL PUERTA DE PLASENCIA 10	14010	CORDOBA	14 01 313 07 0090638606	14 01
07 141010182218	0611 SANCHEZ LOPEZ RAFAEL MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00236220	BD LOS MOCHOS 27	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 0090638707	14 01
07 210034063616	0611 GONZALEZ FERREIRO JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00251980	CL CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ 7 BJ B	14010	CORDOBA	14 01 313 07 0090639010	14 01
07 141020582638	0611 SANCHEZ DE LOS RIOS JUAN JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00258448	CL CADIDAD 35	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 0090639515	14 01
10 14107567842	0111 MATEO ORO, S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00276434	PZ DE LA MAGDALENA 12	14002	CORDOBA	14 01 313 07 0090640020	14 01
10 14107567842	0111 MATEO ORO, S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00276434	PZ DE LA MAGDALENA 12	14002	CORDOBA	14 01 313 07 0090640121	14 01
10 14108792870	0111 PETALUMA VILLAGE, S. L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00276939	AV RONDA DE LOS TEJARES 34 6 3	14008	CORDOBA	14 01 313 07 0090640222	14 01
07 031043073280	0611 DINCA - ORTANTA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00277040	CL GRAN CAPITAN 0 2 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 0090640323	14 01
07 411100676096	0611 FANEL - TOMA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00277242	AV MARIA AUXILIADORA 23 3 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 0090640424	14 01
07 140067980930	0521 DOCTOR ALCAIDE MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00277343	CL MAZZANTINI 7 7	14005	CORDOBA	14 01 313 07 0090640525	14 01
07 141012868512	0521 RODRIGUEZ ROSA ADELA MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00287447	AV SANCHEZ 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 0090640727	14 01
07 140072720994	0611 OROZCO PUIG MARIA ISABEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00294723	AV DE LA PAZ 23 2 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 0090640828	14 01
10 14108910381	0111 ESTUDILLO CLAUS MARCOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

14 01 07 00303817		CL RONDA DE LA MANCA -LOCAL 4- 4	14010	CORDOBA	14 01 313 07 009641131	14 01
10 14108910381	0111	ESTUDILLO CLAUS MARCOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00303817		CL RONDA DE LA MANCA -LOCAL 4- 4	14010	CORDOBA	14 01 313 07 009641232	14 01
17 140063096776	0611	ALMENARA MANSILLA FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00315941		CL GUATEMALA 24 1 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009642040	14 01
07 140060850218	0611	GALLARDO SUAREZ CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00332109		AV GUADALQUIVIR 44	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 009642444	14 01
10 14108035765	0111	ACC ACREDITACION Y C ERTIFICACION, S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00332715		AV DE LOS MOLINOS 11	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009642545	14 01
07 141027349295	0611	SERRANO ORTEGA MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00333826		AV ANDALUCIA 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009642848	14 01
07 141027349295	0611	SERRANO ORTEGA MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00333826		AV ANDALUCIA 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009642949	14 01
07 411093062711	0611	FERNANDEZ CUBILES MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00335644		CL JOSE JIMENEZ MOLINA 25	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009643050	14 01
07 411100676403	0611	MUGUREL - MINCU		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00335745		CL BELEN 37 3 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009643151	14 01
07 411100676403	0611	MUGUREL - MINCU		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00335745		CL BELEN 37 3 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009643252	14 01
07 141002449803	1221	GONZALEZ MAESTRE JOSEFA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00343930		PZ VIZCONDE DE MIRANDA 0 1° G	14002	CORDOBA	14 01 313 07 009643656	14 01
07 070049409625	1221	DIAZ MARTINEZ ROSA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00352418		CL BARTOLOME BERMEJO 11	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009644262	14 01
10 14108207638	0111	COMPLEJO HOSTELERO L A VENTA DE LA MANCHA , S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00355549		CL LA HABANA 1 2 3 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009644464	14 01
07 141025482653	0611	SERVANDO VAQUERIZO VANESSA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00357670		CL RIO SECO 109 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009644868	14 01
07 141026495291	0611	ALVAREZ RUIZ ANTONIO JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00357771		CL MANAGUA 1 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009644969	14 01
07 141020949420	0611	PEREZ GARCIA ANA MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00364138		CL EL MADROÑO 12 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 009645474	14 01
07 141000470191	0521	ANERIZ MORAGA SILVIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00375656		CL LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA 7 1 2	14013	CORDOBA	14 01 313 07 009645575	14 01
07 141026996358	0611	NAVAS GOMEZ MIGUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00379494		CL ARGENTINA 11	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 009645676	14 01
07 141008586162	0611	FERNANDEZ FERNANDEZ DAVID		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00381013		CL SEVILLA 19	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009645777	14 01
07 141038131150	0611	CUMPLIDO AGUILA JOSE DAVID		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00383134		CL ROSARIO 18	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009645979	14 01
07 141038131150	0611	CUMPLIDO AGUILA JOSE DAVID		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00383134		CL ROSARIO 18	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009646080	14 01
07 140055598878	0521	VALENCIA DIAZ EUGENIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00384548		CL DECANO FERNANDEZ DE CASTILLEJO 4 I 1	14004	CORDOBA	14 01 313 07 009646282	14 01
07 141004502462	0611	BERMUDO LEON BELEN MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00388689		CL CARDENAL PORTOCARRERO 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009646888	14 01
07 141043342777	0611	TATARU - SERGIU		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00389804		CL LUCANO 2 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009646989	14 01
07 140060598826	0521	PEREZ FERNANDEZ RAFAELA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00390915		CL MAYOR DE SANTA MARINA, 12 1 3° 1	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009647090	14 01
07 141005407390	0521	ALES ROLDAN MANUEL ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00391521		CL MOLINOS ALTA 1	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009647191	14 01
07 141022233052	0521	LOZANO MUÑOZ EDUARDO JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00391925		CL LA ROSA 2 BJ	14002	CORDOBA	14 01 313 07 009647292	14 01
07 141002711501	0521	LOPEZ MUÑOZ MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00400211		CL EDUARDO LUCENA 5	14008	CORDOBA	14 01 313 07 009647595	14 01
07 141035631580	0611	GONZALEZ FERNANDEZ AFRICA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00404453		CL MALLORCA 6	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 009648407	14 01
07 140072897214	0611	DOMINGUEZ MONTILLA MARIA ANGELES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00407786		CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009648710	14 01
10 14108558858	0111	RODRIGUEZ CARVAJAL JONAS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00409204		CL PADRE REVUELTO 1 2 B	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009649013	14 01
07 140073604405	0521	MORENO FERNANDEZ MARIA ENCARNACI		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00409406		BD DE LOS MOCHOS 330	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009649114	14 01
10 14105784456	0613	OLMO PEREZ PEDRO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00414759		CL VELEZ DE GUEVARA 6	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009649417	14 01
07 141019476636	0611	TOMAS GARCIA RAFAEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00419005		AV GOYA 9 3 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009649619	14 01
07 070052267788	0611	NAVAJAS SANCHEZ MARIANO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00424560		CL GAITAN 84	14730	POSADAS	14 01 313 07 009649922	14 01
07 140053325038	0521	LOPEZ AGREDAÑO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00424762		CL RINCONADA SAN ANTONIO 1	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009650023	14 01
07 140053325038	0521	LOPEZ AGREDAÑO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00424762		CL RINCONADA SAN ANTONIO 1	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009650124	14 01
07 300081303530	0611	ROMERO MINGUEZ REYES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00433048		CL PADRE MANJON 51	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009650326	14 01
07 300081303530	0611	ROMERO MINGUEZ REYES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00433048		CL PADRE MANJON 51	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009650427	14 01
07 141033647528	0611	SILLERO REDONDO ABRAHAM		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00435169		AV LA VIÑUELA 31 1 3	14010	CORDOBA	14 01 313 07 009650730	14 01
07 451013562251	0611	PAREJA REINA JUAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00437795		PL ARQUEOLOGO CASAS MORALES 3 8	14010	CORDOBA	14 01 313 07 009650932	14 01
07 141031463109	0611	GALLARDO NAVAS EVA MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00440425		CL RONDA ESTE 4	14730	POSADAS	14 01 313 07 009651437	14 01
07 140058664987	0521	ALCONCHEL GONZALEZ JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00447802		CL PASEO LA VICTORIA 27 5	14004	CORDOBA	14 01 313 07 009652144	14 01
10 14007947118	0613	AGROS SL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00448711		CL SAN SEBASTIAN 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009652447	14 01
07 141030736013	0611	FLORES CORTES ROSARIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00449115		CL URUGUAY 7 BJ 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009652851	14 01
07 140059120584	0611	RIOS MONTERO CONCEPC		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00450933		BD MOCHOS 325	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009653356	14 01
07 140059120584	0611	RIOS MONTERO CONCEPC		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00450933		BD MOCHOS 325	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009653457	14 01
07 140059120584	0611	RIOS MONTERO CONCEPC		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00450933		BD MOCHOS 325	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009653558	14 01
07 141018084482	0611	OLIVA LOSADA JOSE DAVID		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00451438		CL PEDRO BUENO 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009653659	14 01
07 140072684723	0521	SEGURA RAMIREZ RAFAEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00451640		CL MUÑICES 17 2 2	14002	CORDOBA	14 01 313 07 009653962	14 01
07 140072684723	0521	SEGURA RAMIREZ RAFAEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	



14 01 07 00451640	CL MUÑICES 17 2 2	14002	CORDOBA	14 01 313 07 009654063	14 01
07 141028238160	0521 HIDALGO LEON ANTONIO				
14 01 07 004520044	CL FERNANDO DE LARA 6 3	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009654265	14 01
07 141028238160	0521 HIDALGO LEON ANTONIO				
14 01 07 004520044	CL FERNANDO DE LARA 6 3	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009654366	14 01
10 14106798310	0111 INJOSA-COR, S.L.				
14 01 07 00454973	CL VEREDON DE LOS FRAILES 121	14719	VILLARRUBIA	14 01 313 07 009656285	14 01
07 141042523836	0611 DINCA - CLIMENT				
14 01 07 00460633	CL GRAN CAPITAN 0 2 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009657093	14 01
07 141043460692	0611 BOSOI - NICOLETA MIHAEL				
14 01 07 00461239	CL NUEVA 55	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009657194	14 01
07 141025275721	0611 AVILA TIRADO ROCIO				
14 01 07 00461845	CL PEDRO BUENO 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009657396	14 01
10 14108214510	0111 ASENSIO LOPEZ JOSE MANUEL				
14 01 07 00468616	PJ FRATERNIDAD 8 2 1	14010	CORDOBA	14 01 313 07 009658006	14 01
10 14106514784	1211 DIOS SANCHEZ EVARISTO				
14 01 07 00471141	CL VIRGEN MILAGROSA 16 3 6 2	14010	CORDOBA	14 01 313 07 009658713	14 01
07 141001849716	0611 LEAL CALDERON GUADALUPE				
14 01 07 00471747	CL ANTONIO DEL CASTILLO 1	14730	POSADAS	14 01 313 07 009658814	14 01
07 141001849716	0611 LEAL CALDERON GUADALUPE				
14 01 07 00471747	CL ANTONIO DEL CASTILLO 1	14730	POSADAS	14 01 313 07 009658915	14 01
07 140077537147	0521 REY CARBONELL M AUXILIADORA				
14 01 07 00471949	PJ SAN SEBASTIAN 2 2 2	14011	CORDOBA	14 01 313 07 009659016	14 01
07 280345614428	0521 TAMARIT MONTESINOS JAVIER				
14 01 07 00479730	CL JOSE DE MORA 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009659925	14 01
07 280345614428	0521 TAMARIT MONTESINOS JAVIER				
14 01 07 00479730	CL JOSE DE MORA 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009660026	14 01
07 280457123810	0521 ORTIZ SAEZ CELSO				
14 01 07 00488521	AV AMERICA 9 3 2	14008	CORDOBA	14 01 313 07 009660430	14 01
07 280457123810	0521 ORTIZ SAEZ CELSO				
14 01 07 00488521	AV AMERICA 9 3 2	14008	CORDOBA	14 01 313 07 009660531	14 01
10 14102738151	0111 LOPEZ EGEA FRANCISCO				
14 01 07 00493672	CL MIRADERO 23	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009661036	14 01
07 231035493713	0611 NAVAS MORENO MARIA REYES				
14 01 04 00236438	CL ARGENTIA 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 009801280	14 01
10 14105005527	0111 CONSTRUCCIONES METAL ICAS CRISTOBAL REYES , S.L.				
14 01 06 00345014	CM CARBONELL 0	14010	CORDOBA	14 01 313 07 009801381	14 01
10 14008640363	0111 CALERO JURADO RAFAEL				
14 01 06 00519917	CL RAMON Y CAJAL 19	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	14 01 313 07 009801482	14 01
07 141008123491	0111 POYATO BELLIDO SERGIO MANUEL				
14 01 06 90001609	CL ACERA ALONSO GOMEZ DE 10 2 0	14010	CORDOBA	14 01 313 07 009801583	14 01
10 14108035765	0111 ACC Acreditacion y C ertificacion, S.L.				
14 01 07 00332715	AV DE LOS MOLINOS 11	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009802088	14 01
07 140038353692	0611 COBOS GARCIA MIGUEL				
14 01 07 00364542	CL VEREDA 12	14350	CERRO MURIANO	14 01 313 07 009802694	14 01
07 380043533978	0521 CASTRO GONZALEZ JESUS MANUEL				
14 01 07 00433351	CL APDO. CORREOS 4059	14710	VILLARRUBIA	14 01 313 07 009803102	14 01
10 14108214510	0111 ASENSIO LOPEZ JOSE MANUEL				
14 01 07 00468616	PJ FRATERNIDAD 8 2 1	14010	CORDOBA	14 01 313 07 009803506	14 01
07 141002492037	0111 TENA LOPEZ FRANCISCO				
14 01 07 90000828	C ALMERIA 5 0	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	14 01 313 07 009804213	14 01
10 14102490395	0111 ASESORES Y TECNICOS DE CORDOBA, S.L.				
14 01 97 00167315	CL DOCE DE OCTUBRE 21	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009850689	14 01
07 140058249305	0611 MORENO ESPADA JOSE				
14 01 00 00095573	F.SOTOGORDO P. DEL RIO 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009850992	14 01
07 140069019840	0611 NAVAS MORENO ALFONSO				
14 01 03 00106671	CT PALMA DEL RIO 25	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 009851400	14 01
07 141001552147	0611 MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA JESUS				
14 01 04 00054562	CL FCO. MARTINEZ BENAVIDES 2	14730	POSADAS	14 01 313 07 009851804	14 01
07 141014466281	0611 JIMENEZ JIMENEZ JOSE MANUEL				
14 01 04 00097002	CL DOÑA MARINA 7	14730	POSADAS	14 01 313 07 009852511	14 01
07 141011321158	0611 GOMEZ RAMIREZ RAFAEL				
14 01 04 00106193	CL PERAL 6	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009852915	14 01
07 140064257342	0611 GARRIDO SILLERO PABLO				
14 01 04 00172477	CL VEREDON DE LOS FRAILES 314 B	14719	VILLARRUBIA	14 01 313 07 009853117	14 01
07 231031604013	0611 NAVAS MORENO JUAN				
14 01 04 00216028	AV BLAS INFANTE 55 BJ C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009853521	14 01
07 141013677551	0611 GONZALEZ CARRILLO MARIA DEL PILAR				
14 01 04 00234014	CL NUEVA APERTURA-FRENTE ALEGRIA 2 1 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009853723	14 01
07 140056687605	0611 VALVERDE MARTIN JOSEFA MARIA				
14 01 04 00241286	CL DOÑA MARINA 0	14730	POSADAS	14 01 313 07 009853824	14 01
07 140072935206	0611 SANTIAGO MIGUELES ROSARIO				
14 01 04 00296759	CL VEREDON DE LA BARCA 139	14710	CORDOBA	14 01 313 07 009853925	14 01
07 141016123365	0611 MALDONADO AMAYA JUANA				
14 01 06 00060276	CL GUADIANA 0 2 2	14710	VILLARRUBIA	14 01 313 07 009854935	14 01
07 140068973158	0611 CUESTA MUÑOZ JOSE				
14 01 06 00061286	CL PADRE MANJON 31	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009855036	14 01
07 060060678420	0611 MURILLO LOPEZ NICANOR				
14 01 06 00068461	CL TORIL 5	14730	POSADAS	14 01 313 07 009855238	14 01
07 140073930464	0611 FERIA BOLANCE DOLORES				
14 01 06 00071794	CL FUENTE 15	14129	OCHAVILLO DEL RIO	14 01 313 07 009855339	14 01
07 080521090995	0611 GOMEZ BARRENA MANUEL				
14 01 06 00079979	CL VEREDON DE LOS FRAILES 352	14719	VILLARRUBIA	14 01 313 07 009855541	14 01
07 140065784888	0611 SAAVEDRA BUIZA GREGORIO				
14 01 06 00082609	CL LOS MOLINOS 62	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 009855642	14 01
07 140059869508	0611 DURAN GARCIA JOSE				
14 01 06 00096450	CL BLEEN 26 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009855743	14 01
07 141010961753	0611 HEREDIA MEDINA YOLANDA				
14 01 06 00162734	BD DE LOS MOCHOS 465	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009856349	14 01
07 141019727725	0611 LOPEZ NIETO MANUEL				
14 01 06 00219924	CL VEREDON DE LOS FRAILES 289	14710	VILLARRUBIA	14 01 313 07 009856955	14 01
10 14107894309	0111 FLORES LOPEZ JOSE LUIS				
14 01 06 00228614	CL ALMODOVAR 7	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 009857056	14 01
10 14107572993	0111 SANCHEZ SANTANA JOSE ANTONIO				
14 01 06 00369565	PZ JUVENTUD 4 5 4	14010	CORDOBA	14 01 313 07 009857864	14 01
07 081028974652	0611 GIRONA VAZQUEZ RAUL				
14 01 06 00424129	CL MALAGA 4 1	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 009858167	14 01
07 411014447342	0521 GORDILLO CRUZ MIGUEL ANGEL				
14 01 06 00466060	CL ARCOS DE LA FRONTERA 4 2 F	14014	CORDOBA	14 01 313 07 009858268	14 01
07 141019568279	0611 RUIZ MARTIN NATALIA				

14 01 06 00535374	CL URUGUAY 5 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009858571	14 01
07 140068681451	0611 SOLANO CASTILLEJO MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00033328	AV GUADALQUIVIR 7	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 009859783	14 01
07 140061278432	0611 CARBALLIDO VALENZUELA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00048785	CL CASTILLA 14	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 009859884	14 01
07 140072895695	2300 GARCIA VAZQUEZ ROSAR IO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00082535	CL BARTOLOME BERMEJO 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009860389	14 01
07 141043889819	0611 TEJERO PALMERO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00083444	CL GUATEMALA 24 2 2 11	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009860490	14 01
07 141010186258	0611 RIVERO PORRAS MARIA AUXILIADO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00120224	CL LUCENA 41	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009860692	14 01
07 140065597154	0611 SANCHEZ CARMONA MARGARITA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00152657	CL CORDOBA 8	14113	CAÑADA DEL RABADAN	14 01 313 07 009861100	14 01
07 141029773588	0521 BERLANGA ALVAREZ HIPOLITA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00169431	CL BAENA 2 3 4	14009	CORDOBA	14 01 313 07 009861403	14 01
07 141044573364	0521 REMIS SAUCEDO ANGEL MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00169532	CL TOMAS DE AQUINO 6	14004	CORDOBA	14 01 313 07 009861504	14 01
07 141024350379	0611 LORA DOMINGUEZ JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00174481	CL INFANTA MOLINA 48 B3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009861605	14 01
07 141022817375	0521 OLIVARES BLANCO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00190750	CL PROF. RIVERA TARRACO 12	14012	CORDOBA	14 01 313 07 009861706	14 01
07 140055898265	1221 LOPEZ JORDAN MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00191558	CL ALONSO EL SABIO 46 4 DCH	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009861807	14 01
07 1410007276258	0611 SALMORAL VILLANUEVA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00193679	CL VEREDON DE LOS FRAILES 299	14710	VILLARRUBIA	14 01 313 07 009861908	14 01
07 140068209282	0521 GARCIA ALMAGRO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00225712	CL PUERTA DE PLASENCIA 10	14010	CORDOBA	14 01 313 07 009862009	14 01
07 141010182218	0611 SANCHEZ LOPEZ RAFAEL MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00236220	BD LOS MOCHOS 27	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009862514	14 01
07 140075107501	0521 BELLO RAMIREZ JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00236927	CL ABEJAR 9 B A	14002	CORDOBA	14 01 313 07 009862716	14 01
07 141002277728	0611 MARIN LOPEZ AURORA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00254105	CM CUESTA DE SEVILLA 1	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009863322	14 01
07 141007393264	0611 GOMEZ BORREGO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00254206	CL MAESTRA MARIA GUIZADO 5	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009863423	14 01
07 140052655334	0611 NAVARRO NIETO JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00259963	CL ROSARIO 22	14700	ARRIEL	14 01 313 07 009864130	14 01
07 141021522528	0611 VALENZUELA BORREGO FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00269057	CL SEVILLA 9	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009864837	14 01
07 141013403830	0521 MALDONADO ESPEJO RAFAELA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00277848	CL ARQUEOLOGO CASA MORALES 4 3 8	14010	CORDOBA	14 01 313 07 009864938	14 01
07 141012868512	0521 RODRIGUEZ ROSA ADELA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00287447	AV SANCHEZ 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009865140	14 01
07 141008388324	0611 GARCIA CUEVAS JEZAQUEABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00287750	BD SAN FRANCISCO 0 BJ 15	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009865241	14 01
07 140052729601	0611 GONZALEZ FUENTES FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00294319	CL OLIVOS 6	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009865342	14 01
07 140056687302	0611 UCEDA CASTRO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00298864	CL DE LA LIBERTAD 3	14730	POSADAS	14 01 313 07 009865443	14 01
07 140070108159	0611 REGAL CANO JOAQUIN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00299268	CL ADELPHAS 46	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009865544	14 01
10 14108035765	0111 ACC ACREDITACION Y C ERTIFICACION, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00332715	AV DE LOS MOLINOS 11	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009867160	14 01
07 140069441182	0611 LEAL MARTINEZ NICOLAS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00333321	CL MARIA AUXILIADORA 41 4 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009867261	14 01
07 140073680890	0611 LOPEZ AGUILERA ROSA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00333523	CL SAN ANDRES 3	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009867362	14 01
07 281026826980	0521 ROMAN DEL CASTILLO FRANCISCO ENRIQ		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00343425	AV DEL AEROPUERTO 10 A 3 3	14004	CORDOBA	14 01 313 07 009867463	14 01
10 14107849142	1211 GARCIA DE LA RUA MARIA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00343728	CL PUERTA OSARIO 11 1° IZQ	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009867564	14 01
07 141010605479	0521 MUÑOZ DELGADO NURIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00351307	CL FEDERICO GARCIA LORCA 15	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009867968	14 01
07 070049409625	1221 DIAZ MARTINEZ ROSA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00352418	CL BARTOLOME BERMEJO 11	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009868069	14 01
07 141043071682	1221 HERNANDEZ DE HOYOS SOLEDAD		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00352519	CL AFLIGIDOS 6 2	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009868170	14 01
07 140054783169	0611 BONILLA LOPEZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00352822	AV GUADALQUIVIR 7	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 009868271	14 01
07 141043800293	0611 GUILLEN PEREZ LOURDES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00355751	CL RAMADERO 16	14110	SILILLOS	14 01 313 07 009869180	14 01
10 14106342713	0111 NATURA ZOO S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00355953	CL COMPOSITOR RAMON MEDINA 34	14010	CORDOBA	14 01 313 07 009869281	14 01
07 141025482653	0611 SERVANDO VAQUERIZO VANESSA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00357670	CL RIO SECO 109 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009869382	14 01
07 141028335867	0521 CHOFLE MIRANDA MARIA DEL PILAR		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00360401	CL MANCERA 6	14002	CORDOBA	14 01 313 07 009869584	14 01
10 14106751830	0111 FERNANDEZ FLORES DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00371616	AV BARCELONA 3 5 10	14010	CORDOBA	14 01 313 07 009870089	14 01
10 14108574925	0111 HALE Y JENNY ALIMENT ACION, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00371818	CL RODRIGUEZ MARIN 10	14002	CORDOBA	14 01 313 07 009870190	14 01
07 141000470191	0521 ANERIZ MORAGA SILVIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00375656	CL LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA 7 1 2	14013	CORDOBA	14 01 313 07 009870493	14 01
07 111056145819	0611 GINES DIAZ RAQUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00379191	CL ZULOAGA 18	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009870594	14 01
07 140046523520	0521 MEDINA BERMUDEZ ALFONSO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00379696	CL MOTRIL 18 3 3	14013	CORDOBA	14 01 313 07 009870695	14 01
07 170066451903	0611 VENTURA FRIAS JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00384346	CL ISABEL II 10	14010	CORDOBA	14 01 313 07 009870796	14 01
07 140041356147	0611 SALMORAL LOPEZ JOSE CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00388285	CL CORTIJO LOS FRAILES 0	14710	VILLARRUBIA	14 01 313 07 009871002	14 01
07 141010528182	0611 CALERO FERNANDEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00388992	PZ GONZALO AYORA 2 1 1	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009871103	14 01
07 141041353772	0611 MOREANU - CONSTANTIN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00389400	CL LUCANO 2 3 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009871204	14 01
07 141041353772	0611 MOREANU - CONSTANTIN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00389400	CL LUCANO 2 3 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009871305	14 01
07 141042973066	0611 MOREANU - MARINELA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00389602	CL LUCANO 2 3° 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009871406	14 01
07 141042973066	0611 MOREANU - MARINELA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	

14 01 07 00389602	CL LUCANO 2 3° 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009871507	14 01
07 211013604481	0611 CEPEDA CAMACHO NURIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00390511	CL LUCANO 3 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009871709	14 01
07 140060598826	0521 PEREZ FERNANDEZ RAFAELA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00390915	CL MAYOR DE SANTA MARINA, 12 1 3° 1	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009871810	14 01
07 140060598826	0521 PEREZ FERNANDEZ RAFAELA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00390915	CL MAYOR DE SANTA MARINA, 12 1 3° 1	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009871911	14 01
07 140069325792	0521 MOLINA PEREZ JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00391218	CL LÍNEROS 29	14002	CORDOBA	14 01 313 07 009872012	14 01
07 141002711501	0521 LOPEZ MUÑOZ MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00400211	CL EDUARDO LUCENA 5	14008	CORDOBA	14 01 313 07 009872517	14 01
07 141035631580	0611 GONZALEZ FERNANDEZ AFRICA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00404453	CL MALLORCA 6	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 009873123	14 01
07 410107811973	0611 OREJUELA BAENA JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00405160	CL CORDOBA 8	14113	CAÑADA DEL RABADAN	14 01 313 07 009873325	14 01
07 140072897214	0611 DOMINGUEZ MONTILLA MARIA ANGELES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00407786	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009873628	14 01
07 141007897361	0521 JURADO REYES CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00408291	CL MUSICO SIRYAD 4 1 B	14010	CORDOBA	14 01 313 07 009873729	14 01
10 14108914829	0111 REY RODRIGUEZ MARIA MERCEDES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00409305	CL CONDE DE CARDENAS LOCAL 3	14002	CORDOBA	14 01 313 07 009873931	14 01
07 140073604405	0521 MORENO FERNANDEZ MARIA ENCARNACI		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00409406	BD DE LOS MOCHOS 330	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009874032	14 01
07 140050619849	0521 RAMIREZ GARCIA FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00412335	CL OSIO, 10	14711	ENCINAREJO DE CORDOB	14 01 313 07 009874335	14 01
07 141042901833	0611 WAITOTO CACERES BARTOLO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00413143	CL MAESTRO PRIEGO LOPEZ 18 IZ 1	14004	CORDOBA	14 01 313 07 009874537	14 01
07 141002075644	0521 GOMEZ HIDALGO JUAN PEDRO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00414557	CL QUITO 5 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009874638	14 01
10 14105784456	0613 OLMO PEREZ PEDRO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00414759	CL VELEZ DE GUEVARA 6	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009874739	14 01
07 141042106938	0611 JOSEPH ADOLPHE - ALAIN ALBERT		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00424964	CL ZARCO 7 2 3	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009875244	14 01
07 141007007385	0611 MOLINA MARQUEZ MANUEL ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00427691	CL COLOMBIA 0 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009875547	14 01
07 141033647528	0611 SILLERO REDONDO ABRAHAM		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00435169	AV LA VIÑUELA 31 1 3	14010	CORDOBA	14 01 313 07 009875648	14 01
07 230039878621	0521 MOLINA ZARAGOZA ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00444566	PZ DE ESPAÑA 25	14310	OBEJO	14 01 313 07 009876557	14 01
07 141026420422	0611 DIAZ RAMIREZ MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00446384	CL ROBLE 9	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 009876658	14 01
07 140069808368	0611 MEDINA HEREDIA DOLORES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00447192	BD LOS MOCHOS 465	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009876759	14 01
07 141016518136	0611 ALONSO TENA ANTONIO FRANCIS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00447293	CL PARROCO FERMIN URBANO ROQUE 19 2 D	14730	POSADAS	14 01 313 07 009876860	14 01
07 140058664987	0521 ALCONCHEL GONZALEZ JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00447802	CL PASEO LA VICTORIA 27 5	14004	CORDOBA	14 01 313 07 009876961	14 01
07 141017477931	0611 CAMPOS GONZALEZ DAVID		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00448105	CL LAGARTIJO 1 2 1 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009877062	14 01
07 140072684723	0521 SEGURA RAMIREZ RAFAEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00451640	CL MUÑICES 17 2 2	14002	CORDOBA	14 01 313 07 009877668	14 01
07 141023043509	0521 MUÑOZ CHAMORRO MARIA MANUELA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00451943	CL ALFAROS, 54 -LA GALERIA DEL ARTE 0	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009877769	14 01
07 141028238160	0521 HIDALGO LEON ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00452044	CL FERNANDO DE LARA 6 3	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009877870	14 01
07 140040387965	0521 MARTINEZ MORALES FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00452549	CL GOLMAYO 20	14730	POSADAS	14 01 313 07 009878072	14 01
07 140067784405	0611 ALFARO GONZALEZ ROSA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00460027	AV DEL GRECO 10 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009878981	14 01
07 141020249505	0611 PALOMO MENGUAL GEMA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00461138	CL SEVILLA 5 A	14730	POSADAS	14 01 313 07 009879284	14 01
07 141025275721	0611 AVILA TIRADO ROCIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00461845	CL PEDRO BUENO 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009879486	14 01
07 141041794518	0611 RUIZ CARRILLO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00462047	CL BARQUETA 46	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009879587	14 01
07 140073252070	0611 ALONSO LOPEZ AMADOR		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00465279	CL FONTANAR DE QUINTOS P. ALTEA C/J 32	14001	CORDOBA	14 01 313 07 009879991	14 01
07 141015164176	0611 CABALLERO ANGULO ANA BELEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00470838	CL BORJA PAVON 1 2 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009880395	14 01
07 141001849716	0611 LEAL CALDERON GUADALUPE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00471747	CL ANTONIO DEL CASTILLO 1	14730	POSADAS	14 01 313 07 009880500	14 01
07 141004738696	0521 NUÑEZ CANO JUAN LUIS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00472252	AV VIRGEN DEL MAR 43 B 4	14010	CORDOBA	14 01 313 07 009880702	14 01
07 280345614428	0521 TAMARIT MONTESINOS JAVIER		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00479730	CL JOSE DE MORA 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009881308	14 01
07 280345614428	0521 TAMARIT MONTESINOS JAVIER		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00479730	CL JOSE DE MORA 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009881409	14 01
07 140047171194	0611 GONZALEZ DIAZ ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00488016	CL SAN ANDRES 3	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009881611	14 01
07 280457123810	0521 ORTIZ SAEZ CELSO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00488521	AV AMERICA 9 3 2	14008	CORDOBA	14 01 313 07 009882015	14 01
07 280457123810	0521 ORTIZ SAEZ CELSO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00488521	AV AMERICA 9 3 2	14008	CORDOBA	14 01 313 07 009882116	14 01
10 14102738151	0111 LOPEZ EGEA FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00493672	CL MIRADERO 23	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009882621	14 01
07 140051003405	0611 ALVAREZ PERALTA JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00496302	CL AMOR DE DIOS 39 2 IZQ	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009883227	14 01
07 141019942236	0611 SANCHEZ NIETO CARMEN MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00496807	CL GRAN CAPITAN 2 1 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009883328	14 01
07 140068993669	0611 HIDALGO PEREZ MARIA AUXILIADO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00497211	CL MAESTRO ELOY VIRO 3 BJ C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009883429	14 01
07 140077664459	0521 DE LA TORRE CASTRO JOSE RICARDO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00498221	AV VIRGEN MILAGROSA 2	14010	CORDOBA	14 01 313 07 009883530	14 01
07 141008568580	0611 EDUARDO ALCALDE ALBERTO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00501352	CL DUQUE DE RIVAS 8 1 BJO	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 009883833	14 01
07 070057333515	0611 MUÑOZ GOMEZ GLORIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00505089	AV GRECO 8 BJ D	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009884338	14 01
07 131016359518	0611 NAVICKAS - - - MANTAS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00506305	AV GOYA 10 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009884540	14 01
07 141001233966	0111 LOSADA PORRAS CRISTOBAL JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

14 01 07 90000222		CL URUGUAY 7 I 6 0	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 07 009884742	14 01
07 140071667839	0611	MARTIN AREVALO FRANCISCA	NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 01 07 00302100		CL AULIO CORNELIO 64	14700 PALMA DEL RIO	14 01 315 07 008956269	14 01
07 141040682856	0611	CARO CONTRERAS JUAN	NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 01 07 00419409		CL PABLO NERUDA 23	14700 PALMA DEL RIO	14 01 315 07 008956572	14 01
07 141042864649	0611	SULIMOVA - ELENA	NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 01 07 00419611		CL NUEVA 80 1 6	14700 PALMA DEL RIO	14 01 315 07 009064282	14 01
10 14108563710	0111	GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL	NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 01 07 00367774		PZ MAYOR 17	14710 VILLARRUBIA	14 01 315 07 009146027	14 01
10 14108563710	0111	GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL	NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 01 07 00367774		PZ MAYOR 17	14710 VILLARRUBIA	14 01 315 07 009146128	14 01
07 141013347549	0611	CUMPLIDO POLEY JENNIFER	NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 01 07 00183777		CL TUCUMAN 1 2 A	14700 PALMA DEL RIO	14 01 315 07 009205439	14 01
07 141002449803	1221	GONZALEZ MAESTRE JOSEFA	NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 01 07 00343930		PZ VIZCONDE DE MIRANDA 0 1° G	14002 CORDOBA	14 01 315 07 009848265	14 01
07 140059120584	0611	RIOS MONTERO CONCEPC	NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 01 07 00450933		BD MOCHOS 325	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 315 07 009848467	14 01
10 14106751830	0111	FERNANDEZ FLORES DOLORES	NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 01 07 00371616		AV BARCELONA 3 5 10	14010 CORDOBA	14 01 315 08 000170371	14 01
07 141005407390	0521	ALES ROLDAN MANUEL ANTONIO	NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 01 07 00391521		CL MOLINOS ALTA 1	14001 CORDOBA	14 01 315 08 000171078	14 01
07 141005407390	0521	ALES ROLDAN MANUEL ANTONIO	NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 01 07 00391521		CL MOLINOS ALTA 1	14001 CORDOBA	14 01 315 08 000171179	14 01
07 280345614428	0521	TAMARIT MONTESINOS JAVIER	NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 01 07 00479730		CL JOSE DE MORA 2	14700 PALMA DEL RIO	14 01 315 08 000172492	14 01
07 280345614428	0521	TAMARIT MONTESINOS JAVIER	NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 01 07 00479730		CL JOSE DE MORA 2	14700 PALMA DEL RIO	14 01 315 08 000172593	14 01
07 141038131150	0611	CUMPLIDO AGUILA JOSE DAVID	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00383134		CL ROSARIO 18	14700 PALMA DEL RIO	14 01 333 07 008933334	14 01
07 140045321124	0521	PIRIETO REYES FERNANDO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00172663		CL SAN ISIDRO 5	14740 HORNACHUELOS	14 01 333 07 009138852	14 01
07 141007727310	0611	ARMADA GARRIDO MIRIAM	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00317860		CL ECIJA 39	14110 SILILLOS	14 01 333 07 009184322	14 01
07 300081303530	0611	ROMERO MINGUEZ REYES	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00433048		CL PADRE MANJON 51	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 333 07 009374783	14 01
07 380043533978	0521	CASTRO GONZALEZ JESUS MANUEL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00433351		CL APDO. CORREOS 4059	14710 VILLARRUBIA	14 01 333 07 009375995	14 01
07 141016037479	0611	CUEVAS ALVAREZ JOSE ANTONIO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00357468		CL MAESTRO ELOY VIRO 5 1	14700 PALMA DEL RIO	14 01 333 07 009376605	14 01
07 141028554624	0611	ROUMANI - MUSTAPHA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00357872		CL URUGUAY 7 5° 1	14700 PALMA DEL RIO	14 01 333 07 009378120	14 01
07 141034246100	0611	BAENA ALCAIDE JUAN ANTONIO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00357973		CL VEREDON DE LOS FRAILES 294	14017 CORDOBA	14 01 333 07 009378423	14 01
07 140067785617	0611	BECCERRA LEON EMILIO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00441233		CL PEZ 9	14709 MESAS DEL GUADALORA	14 01 333 07 009381251	14 01
07 081004797505	0521	CORBACHO RIOS MARIA ISABEL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00364441		CL BARBERA 10 6 5	14700 PALMA DEL RIO	14 01 333 07 009381857	14 01
07 140054228451	0611	CABRERA RODRIGUEZ ANTONIO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00364643		AV DE GOYA 24 BJ 4	14700 PALMA DEL RIO	14 01 333 07 009382160	14 01
07 140072150213	0611	LEON ALMENARA ANA MARIA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00364744		CL CARDENAL PORTOCARRERO 2	14700 PALMA DEL RIO	14 01 333 07 009382362	14 01
10 14007078562	0613	VAZQUEZ PEREZ ANTONIO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00365754		CL EL VILLAR 21	14115 VILLAR	14 01 333 07 009382867	14 01
07 141013169717	0611	MONTES DOMINGUEZ ISABEL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00449822		CL GRAN CAPITAN 0 BJ Y	14700 PALMA DEL RIO	14 01 333 07 009394385	14 01
07 411091388146	0611	CASTILLO GARCIA ANTONIA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00379595		CL VEREDON DE LOS FRAILES 1	14719 VILLARRUBIA	14 01 333 07 009399742	14 01
07 140062361701	0611	FRANCO PAEZ FRANCISCO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00459926		PZ EL TORIL 7	14700 PALMA DEL RIO	14 01 333 07 009404489	14 01
07 251001645125	0521	MORENO ESPADA MIGUEL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00461037		CL DUQUE Y FLORES 42 1 B	14700 PALMA DEL RIO	14 01 333 07 009404994	14 01
07 141003086565	0521	MILLAN DOMINGUEZ EMILIO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00469222		CL NOTARIO V.MORA BENAVENTE_ (APDO. 2	14700 PALMA DEL RIO	14 01 333 07 009405503	14 01
07 140058175745	0611	GARCIA LOPEZ MANUEL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00471242		CL ISLAS FILIPINAS 10	14740 HORNACHUELOS	14 01 333 07 009405705	14 01
07 140041805579	0611	MORENO SANTOS JUAN	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00469020		CL SEVILLA 27	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 333 07 009407725	14 01
07 301019752315	0611	BELLIDO CAMACHO RAQUEL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00383336		CL MOLINO VIENTO 6	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 333 07 009417829	14 01
10 14108961410	0111	MOHEDANO URBAN ANTONIO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00383841		CL COMPOSITOR RAMON MEDINA 7 2 D	14010 CORDOBA	14 01 333 07 009419950	14 01
07 140073861453	0611	JIMENEZ CASTRO TIMOTEO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00384144		AV DE LA FUENSANTA 1 5 1	14010 CORDOBA	14 01 333 07 009420051	14 01
07 140063506604	2300	MORAL MORAL AURORA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00387376		PZ VIZCONDE DE MIRANDA 3 D 3 3	14002 CORDOBA	14 01 333 07 009420455	14 01
07 140041356147	0611	SALMORAL LOPEZ JOSE CARLOS	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00388285		CL CORTIJO LOS FRAILES 0	14710 VILLARRUBIA	14 01 333 07 009420657	14 01
10 14104085037	0111	CARLOS LEON E HIJOS, S.L.	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00341708		CL MAESTRE ESCUELA 9	14012 CORDOBA	14 01 333 07 009420859	14 01
10 14107849142	1211	GARCIA DE LA RUA MARIA JOSE	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00343728		CL PUERTA OSARIO 11 1° IZQ	14001 CORDOBA	14 01 333 07 009421263	14 01
07 141002449803	1221	GONZALEZ MAESTRE JOSEFA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00343930		PZ VIZCONDE DE MIRANDA 0 1° G	14002 CORDOBA	14 01 333 07 009421768	14 01
07 140060598826	0521	PEREZ FERNANDEZ RAFAELA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00390915		CL MAYOR DE SANTA MARINA, 12 1 3° 1	14001 CORDOBA	14 01 333 07 009422172	14 01
07 140067651534	0521	MUÑOZ SOLER FRANCISCO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00391117		CL EL MEMBRILLO 3	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 333 07 009423081	14 01
07 140069325792	0521	MOLINA PEREZ JUAN CARLOS	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00391218		CL LINEROS 29	14002 CORDOBA	14 01 333 07 009423788	14 01
07 141024832652	0611	CALERO PALOMO ANTONIO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00394854		PZ SAN JUAN DE LETRAN 1 3 B	14001 CORDOBA	14 01 333 07 009425509	14 01
07 140050619849	0521	RAMIREZ GARCIA FRANCISCO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00412335		CL OSIO, 10	14711 ENCINAREJO DE CORDOB	14 01 333 07 009455013	14 01
07 171005660047	1221	ROSA GUTIERREZ MINERVA ROCIO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00496201		CL SANTAELLA 9	14700 PALMA DEL RIO	14 01 333 08 000545641	14 01
07 131012964215	0611	CORDOVA PINTO CLEOMEDES WILSO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00515601		CL JOSE CRUZ CONDE 20 5	14001 CORDOBA	14 01 333 08 000558068	14 01
07 380043533978	0521	CASTRO GONZALEZ JESUS MANUEL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00433351		CL APDO. CORREOS 4059	14710 VILLARRUBIA	14 01 333 08 000569990	14 01
07 451013562251	0611	PAREJA REINA JUAN	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		

14 01 07 00437795	PL ARQUEOLOGO CASAS MORALES 3 8	14010	CORDOBA	14 01 333 08 000601922	14 01
07 141042872733	0611 LUCHNYK - LEONID			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
14 01 07 00419712	CL NUEVA 80 1 6	14700	PALMA DEL RIO	14 01 350 07 008883218	14 01
07 410160784683	0521 JIMENEZ MELERO JUAN FRANCISCO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
14 01 07 00422136	CL ALAMILLOS 16	14700	PALMA DEL RIO	14 01 350 07 008883319	14 01
07 141042872733	0611 LUCHNYK - LEONID			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
14 01 07 00419712	CL NUEVA 80 1 6	14700	PALMA DEL RIO	14 01 350 07 009063373	14 01
07 231011731339	0611 MARTOS UBEDA JOSE MANUEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
14 01 07 00390612	CL PANADEROS 4 3 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 350 07 009142791	14 01
07 141038131150	0611 CUMPLIDO AGUILA JOSE DAVID			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
14 01 07 00383134	CL ROSARIO 18	14700	PALMA DEL RIO	14 01 350 07 009845538	14 01
07 140059120584	0611 RIOS MONTERO CONCEPC			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
14 01 07 00450933	BD MOCHOS 325	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 350 07 009845740	14 01
07 280345614428	0521 TAMARIT MONTESINOS JAVIER			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
14 01 07 00479730	CL JOSE DE MORA 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 350 08 000168957	14 01
07 141019541607	0611 SANCHEZ ROMERO FRANCISCO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 06 00085033	CL ARROYO 32	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 351 07 007826625	14 01
07 141005532985	0611 ENRIQUEZ GALLARDO ISAAC			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 06 00662383	CL LOS OLIVOS 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 008919489	14 01
07 141013403931	0521 MALDONADO ESPEJO TAMARA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 07 00211261	CL ACERA DEL RIO 39 1 2 12	14009	CORDOBA	14 01 351 07 008945357	14 01
07 141043330148	0611 HREBEN - VOLODYMYR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 07 00211160	CL NUEVA 25 3 H	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 008946165	14 01
07 141038131150	0611 CUMPLIDO AGUILA JOSE DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 07 00383134	CL ROSARIO 18	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 008950310	14 01
07 141044727352	0611 KUCINSKI - PAWEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 07 00372727	CT BUJALANCE-CASTRO, KM. 27 0	14029	PRAGDNA	14 01 351 07 008950613	14 01
07 140049957926	0611 MORALES RODRIGUEZ RAMON			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 07 00289972	CL AVERROES 2 2 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 009023361	14 01
07 141016939579	0611 GOMEZ OSUNA DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 04 00212287	CL MARGARITAS 117	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 009031142	14 01
07 460181809831	0611 LOPEZ CANTARERO YOLANDA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 07 00188831	CL RONDA OESTE 2	14709	BEMBEZAR DEL CAUDILL	14 01 351 07 009068326	14 01
07 141016939579	0611 GOMEZ OSUNA DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 04 00212287	CL MARGARITAS 117	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 009094594	14 01
07 141029036590	0611 JIMENEZ MARTINEZ DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 07 00405665	CL VEREDON DE LOS FRAILES 41	14710	VILLARRUBIA	14 01 351 07 009098739	14 01
07 171000514195	0611 CURIEL RUIZ SUSANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 07 00336755	CL BARQUETA 14 5	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 009251919	14 01
07 141008073274	0611 PINEDA BOZA JOSE FELICIANO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 07 00333624	CL CALLEJON DEL CASTILLO 2	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 07 009256363	14 01
07 141041739752	0611 LUPSA - LACRAMIOARA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 07 00327964	CL INGENIERO PRADEXES CAÑETE 10	14120	FUENTE PALMERA	14 01 351 07 009258181	14 01
07 211033399555	0611 LAZECKA - MALGORZATA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 07 00346455	CL JOSE QUERO 2	14110	SILILLOS	14 01 351 07 009260306	14 01
07 141002238221	0611 SANCHEZ ROMERO MARIA DEL SOL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 07 00266532	AV MADRID 20 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 009307893	14 01
07 141003075653	0611 HERRERA FERNANDEZ JULIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 04 00285847	CL CAÑADA REAL SORIANA 35	14710	VILLARRUBIA	14 01 351 07 009320627	14 01
07 141030143303	0611 RUIZ CORTES CONCEPCION			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 04 00108116	CL VEREDON DE LOS FRAILES 341	14710	VILLARRUBIA	14 01 351 07 009325980	14 01
07 141022810002	0611 TORRES HEREDIA JOSE LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 06 00100288	CL LOS MOCHOS 296	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 07 009333761	14 01
07 141004217425	0611 MANZANO SANZ JUAN JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 06 00420489	CL BARRIONUEVO 24	14129	OCHAVILLO DEL RIO	14 01 351 07 009422071	14 01
07 141038131150	0611 CUMPLIDO AGUILA JOSE DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 07 00383134	CL ROSARIO 18	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 009437431	14 01
07 141005662523	0611 PUNZANO VAZQUEZ ESTEFANIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 07 00357266	CL GENIL PROLONGACION 0 2 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 009501893	14 01
07 141040310620	0611 BRIANSO PEREZ PAULA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 07 00435270	CL ANCHA 73	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 08 000613137	14 01
07 451013562251	0611 PAREJA REINA JUAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 07 00437795	PL ARQUEOLOGO CASAS MORALES 3 8	14010	CORDOBA	14 01 351 08 000614046	14 01
07 251001645125	0521 MORENO ESPADA MIGUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
14 01 07 00461037	CL DUQUE Y FLORES 42 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 366 07 009373268	14 01
07 140073861453	0611 JIMENEZ CASTRO TIMOTEO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
14 01 07 00384144	AV DE LA FUENSANTA 1 5 1	14010	CORDOBA	14 01 366 07 009441168	14 01
07 340019401173	0521 ADAME LUCENA PATROCINIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
14 01 07 00461340	CL CONCEPCION 31	14120	FUENTE PALMERA	14 01 366 07 009442077	14 01
07 411014447342	0521 GORDILLO CRUZ MIGUEL ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
14 01 06 00466060	CL ARCOS DE LA FRONTERA 4 2 F	14014	CORDOBA	14 01 366 07 009507553	14 01
14108214510	0111 ASENSIO LOPEZ JOSE MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
14 01 07 00468616	PJ FRATERNIDAD 8 2 1	14010	CORDOBA	14 01 366 07 009574746	14 01
14100047312	0111 AVALOS GONZALEZ ALEJO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 14 07 00011716	CL CRUZ DEL RASTRO 0	14002	CORDOBA	14 01 855 08 000399232	14 01
07 410166111195	0611 CABRERA GAMERO ANA MARIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 14 07 00053243	CL NIEVES VIEJAS 11	14001	CORDOBA	14 01 855 08 000428130	14 01
14106003011	0111 JIMENEZ ROMERO SEBASTIAN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 14 07 00063044	CL LOS HARANAS 1	14001	CORDOBA	14 01 855 08 000435507	14 01
14106727881	0111 MAC-VEGU, S.L.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 14 07 00038994	CL PERIODISTA JOSE LUIS DE CORDOBA 6 2 2	14010	CORDOBA	14 01 855 08 000772377	14 01

## A N E X O I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 01	RD TEJARES 23 1	14008 CORDOBA	957 0499613	957 0499618

Córdoba, 7 de febrero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Juzsta Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 1**

**CÓRDOBA**

Núm. 1.601

**Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados a través de anuncio**

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba. En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue

expediente administrativo de apremio contra el deudor Don GREGORIO SAAVEDRA BUIZA, con DNI 30544256A, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Los Molinos, 62, de Hornachuelos, donde se remitió con fecha 18 de Enero de 2008, la notificación al deudor de la valoración de los bienes inmuebles embargados, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 8 de febrero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)**

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 11/6/2007 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:

PRINCIPAL: 270,99 Euros

RECARGO: 54,21Euros

INTERESES: 20,30 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 66,24 Euros

TOTAL: 411,74 Euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada el mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Córdoba, 18 de Enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva Actcal Dolores Laguna Herrador.

**RELACION DE BIENES EMBARGADOS:**

**(con valoración de los mismos)**

Deudor: SAAVEDRA BUIZA GREGORIO

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 765 Nº LIBRO: 71 Nº FOLIO: 49  
Nº FINCA: 2862

Importe de la tasación: 161,99 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: Parcela Paraje Remolinos

Localidad: Hornachuelos

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14740

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

RUSTICA: 8,3333 % PLENO DOM 4,1667% NUDA PROPIEDAD, PARCELA DE SECANO, OLIVAR SITUADO EN EL TERMINO DE HORNACHUELOS EN EL PAGO DE REMOLINOS, CON SUPERFICIE DE 30 AREAS 60 CENTIAREAS. LINDA AL NORTE Y SALIENTE, CON OTRO OLIVAR DE DON MANUEL GOMEZ ONETTI, AL SUR, CON OTRO DE FRANCISCO ALVAREZ POZO Y AL PONIENTE CON ARROYO DE REMOLINOS.

TITULARES: MARGARITA BUIZA LOZANO CON EL 50% DEL PLENO DOMINIO Y EL 16,6667% DEL USUFRUCTO Y ANTONIO, MARGARITA, CLOTILDE Y GREGORIO SAAVEDRA BUIZA CON EL 8,3333% DEL PLENO DOMINIO Y EL 4,1667% DE LA NUDA PROPIEDAD CADA UNO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba, a 18 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva Actcal, Dolores Laguna Herrador.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1**

**CÓRDOBA**

Núm. 1.602

**Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados a través de anuncio.**

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba. En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don MIGUEL ANGEL GORDILLO CRUZ, con DNI 30795631B, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Arcos de la Frontera, 4-2-F, de Córdoba, donde se remitió con fecha 25 de Enero de 2008, la notificación al deudor de la valoración de los bienes inmuebles embargados, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 8 de febrero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)**

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 16/4/2007 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:

PRINCIPAL: 1926,15 Euros

RECARGO: 385,22 Euros

INTERESES: 172,68 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 0,00 Euros

TOTAL: 2484,05 Euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, confor-

me a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada el mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Córdoba, 25 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**RELACION DE BIENES EMBARGADOS:  
(con valoración de los mismos)**

Deudor: Gordillo Cruz Miguel Angel

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 04 Nº TOMO: 2387 Nº LIBRO: 561 Nº FOLIO: 49 Nº FINCA: 24019

Importe de la tasación: 243284,40 Euros

**DATOS FINCA**

Descripción Finca: Vvda con sup cons 102,45 m2 (VPO)

Calle: Pj Platero Leiva, Escalera 5, piso 4

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14010

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

URBANA: VIVIENDA VPO SITA EN PASAJE PLATERO LEIVA, SIN NUMERO, PORTAL 5, PLANTA 4 DE CORDOBA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 102 METROS 45 DECIMETROS CUADRADOS. REFERENCIA CATASTRAL 4939403UG943N0063AO

TITULARES: CARMEN LOPEZ MUÑOZ Y MIGUEL ANGEL GORDILLO CRUZ, CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL.

TIENE CALIFICACION DEFINITIVA DE VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL SEGUN NOTA DE 15 DE MAYO DE 1999.

Córdoba, a 25 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1**

**CÓRDOBA**

Núm. 1.603

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº EXPTE	DNI/CIF	NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nº DOCUMENTO	DILIGENCIA	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
14010700498726	0AC4412177	SOBCZAK-MARCIN	140121808000683865	REQUER.	BIENES AV. ANDALUCIA, 63	14210	VILLAHARTA
14010700498827	0AEX145159	ADAMSKI-MIECZYSLAW	140121808000683966	REQUER.	BIENES AV. ANDALUCIA, 63	14210	VILLAHARTA
14010700498928	0BM4938527	NEUMANN-PIOTR MARIUSZ	140121808000684067	REQUER.	BIENES AV. ANDALUCIA, 63	14210	VILLAHARTA
14010700517924	0AL5533331	KUCHARSKI-MARCIN PAWEL	140121808000684370	REQUER.	BIENES AV. ANDALUCIA, 63	14210	VILLAHARTA
14010800002033	0001686742	TAGKALIDIS - NIKOLADIS	140121808001008918	REQUER.	BIENES POL.IND.MATACHEL, 14	14700	PALMA DEL RÍO
14010800002134	1277737	PAPADAKIS - PETROS	140121808001009019	REQUER.	BIENES POL.IND.MATACHEL, 14	14700	PALMA DEL RÍO
14010800003043	0AP6056202	KOZICKA - EWA	140121808001009120	REQUER.	BIENES CL FERIA, 17	14120	FUENTE PALMERA
14010800003144	0AE6332352	GREDES - AGNIESZKA MONIK	140121808001009221	REQUER.	BIENES CL FERIA, 17	14120	FUENTE PALMERA
14010800003245	0BM7695701	CZEPIEL - WOJCIECH	140121808001009322	REQUER.	BIENES CL FERIA, 17	14120	FUENTE PALMERA
14010800014965	0AHY000131	MAJ-JACEK DARIUSZ	140121808001009423	REQUER.	BIENES CL PORTADA, 56	14700	PALMA DEL RÍO
14010800015167	3976561	ZIVCAK-PETER	140121808001009524	REQUER.	BIENES CL PORTADA, 56	14700	PALMA DEL RÍO
14010800015268	00P0070328	KOMAR-PETER	140121808001009625	REQUER.	BIENES CL PORTADA, 56	14700	PALMA DEL RÍO
14010800019413	0AF6493465	ANKUTOWICZ-ANNA BEATA	140121808001009726	REQUER.	BIENES CT. LOS SILLILLOS FTE.CARRTEROS KM 6	14120	FUENTE PALMERA
14010800019514	0AF5903129	KOT-ANNA BARBARA	140121808001009827	REQUER.	BIENES CT. LOS SILLILLOS FTE.CARRTEROS KM 6	14120	FUENTE PALMERA
14010800019615	0AGP941739	OSINSKI-DARIUSZ MIROSLA	140121808001009928	REQUER.	BIENES CT. LOS SILLILLOS FTE.CARRTEROS KM 6	14120	FUENTE PALMERA
14010800037193	0BM5085665	PIETRAS - LUKASZ	140121808001010029	REQUER.	BIENES CT. DE LA CAMPANA KM 5,3	14700	PALMA DEL RIO
14010800037294	0BM7960789	MICAL-MAREK	140121808001010130	REQUER.	BIENES CT. DE LA CAMPANA KM 5,3	14700	PALMA DEL RIO

Córdoba 4 de febrero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1**

**CÓRDOBA**

Núm. 1.604

**Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de Dilig.**

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña RAFAELA RODRIGUEZ RAMAS, con DNI 80133186J, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Castillo, 95 en Hornachuelos, donde se remitieron con fecha 21 de Enero de 2008, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D JOSE LUIS NAVARRO ULLO, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Castillo, 95 en Hornachuelos, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 8 de febrero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, JUSTA ZAFRA CAÑAS.

**Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 80133186J, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 014182044	2/07	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 238,79 Euros

RECARGO DE APREMIO: 47,76 Euros

INTERESES: 13,12 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 0,00 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 0,00 Euros

TOTAL: 299,67 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta

en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofrme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1. del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: RODRIGUEZ RAMAS RAFAELA

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1509 Nº LIBRO: 130 Nº FOLIO: 162 Nº FINCA:5672

#### DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda con sup const 70,92 m2

Calle: Castillo,93

Localidad: Hornachuelos

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14740

#### DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA SEÑALADA CON EL NUMERO 93-B DE LA CALLE CASTILLO EN HORNACHUELOS. EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO , TOMANDO COMO FRENTE LA CALLE DE SU SITUACION. LA VIVIENDA TIENE COMO ACCESO INDEPENDIENTE, UN PORTAL Y ESCALERA DE LA PLANTA BAJA, CON UNA SUPERFICIE DE 16 METROS 53 DECIMETROS CUADRADOS. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 70 METROS 92 DECIMETROS CUADRADOS Y UTIL 57 METROS 24 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA, DERECHA ENTRANDO, EN SUS DOS ALTURAS, CON LA CASA 95 DE LA

CALLE CASTILLO, IZQUIERDA EN PLANTA BAJA CON EL DEPARTAMENTO A, Y EN PLANTA ALTA, CON CASA NUMERO 91 DE LA CALLE CASTILLO Y FONDO, CON RESTO DE LA FINCA ORIGINARIA.

TITULARES: JOSE LUIS NAVARRO ULLOA Y RAFAELA RODRIGUEZ RAMAS, CON EL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANACIAL .INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Córdoba, a 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.605

#### Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña ANTONIA VANESA LOSADA GALLARDO, con DNI 80152865G, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Lucena, 4 en Palma del Rio, donde se remitieron con fecha 21 de Enero de 2008, las notificaciones al deudor y a su cotitular D ANTONIO LOPERA LOPERA, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Lucena, 4, en Palma del Rio , de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.- La Recaudadora Ejecutiva. JUSTA ZAFRA CAÑAS.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 80152865G, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 012395123	12/06	0611
14 07 013549524	1/07	0611
14 07 014807995	2/07	0611
14 07 015990082	3/07	0611
14 07 017249971	4/07	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 315,92 Euros

RECARGO DE APREMIO: 63,18 Euros

INTERESES: 14,49 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 0,00 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 0,00 Euros

TOTAL: 393,59 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de



quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofrme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: LOSADA GALLARDO ANTONIA VANESA  
Finca número: 01

#### DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1327 Nº LIBRO: 409 Nº FOLIO:  
10 Nº FINCA: 18894

#### DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% pleno dom Vvda unif. con sup const  
90,30 m2

Calle: Manzana C nº 9 U A 16

Localidad: Palma del Rio

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14700

#### DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR SEÑALADA CON EL NUMERO 9, DE LA MANZANAC, DEL CONJUNTO UBICADO EN LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 16 DE PALMA DEL RIO A LA QUE SE ACCDE A TRAVES DE PUERTA ABIERTA A LA ZONA DESTINADA A TRANSITO PEATONAL Y JARDINES. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 73 METROS 71 DECIMETROS CUADRADOS, Y CONSTRUIDA DE 90 METROS 30 DECIMETROS CUADRADOS. CONSIDERANDO SU FRENTE LA PUERTA DE SU ENTRADA, LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO CON LA VIVIENDA NUMERO 10, POR LA IZQUIERDA CON LA VIVIENDA NUMERO 8, Y POR SU FONDO CON LA VIVIENDA NUMERO 13, EN PARTE TAMBIEN LINDA POR LA DERECHA Y FONDO, CON LA VIVIENDA NUMERO 11. SE LE VINCULA COMO ANEJO INSEPARABLE, LA PLAZA DE COCHERA NUMERO 9Y EL CUARTO TRASTERO NUMERO 9.

TITULARES: ANTONIO LOPERA LOPERA Y ANTONIA VANESA LOSADA GALLARDO, CON EL 50% PLENO DOMINIO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Córdoba, a 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1

#### CÓRDOBA

Núm. 1.606

#### Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados a través de anuncio

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba. En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña MARIA MERCEDES ROJANO GONZALEZ, con DNI 80154994V, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Sin Salida, 4 de Hornachuelos, donde se remitió con fecha 21 de Enero de 2008, las notificaciones al deudor y a su cotitular D. JUAN I VALENZUELA FERNANDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en calle Sin Salida, 4 en Hornachuelos, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 8 de febrero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 80154994V, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 06 017919393	4/06	0611
14 06 018444914	5/06	0611
14 07 014787585	2/07	0611
14 07 015971086	3/07	0611
14 07 017133201	4/07	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 236,84 Euros

RECARGO DE APREMIO: 47,36 Euros

INTERESES: 13,79 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 0,00 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 0,00 Euros

TOTAL: 297,99 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera

del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofrme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1. del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: ROJANO GONZALEZ MARIA MERCEDES  
Finca número: 01

#### DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 847 Nº LIBRO: 79 Nº FOLIO: 163  
Nº FINCA: 1881

#### DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% pleno dom casa con sup solar 130 m2  
Calle: Sin Salida, 4.  
Localidad: Hornachuelos  
Provincia: Córdoba  
Código Postal: 14740

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: 50% PLENO DOM CASA HABITACION SITUADA EN CALLE SIN SALIDA NUMERO 2 DE HORNACHUELOS. TIENE UNA SUPERFICIE ENTRE LAS DOS PLANTAS DE 174 METROS CUADRADOS. LINDA DERECHA ENTRANDO, CON CASA DE DON RAFAEL CASADO HERRERA Y CON LA CALLE DE SU SITUACION, CON LA QUE FORMA ESQUINA, IZQUIERDA, CON CASA DE DON RAFAEL PAZ MELENDEZ Y FONDO, CON CASA DE DON RAFAEL CASADO HERRERA.

TITULARES: JUAN ISRAEL VALENZUELA FERNANDEZ Y MARIA DE LAS MERCEDES ROJANO GONZALEZ CON EL 50% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO CADA UNA. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba, a 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1  
CÓRDOBA  
Núm. 1.607

#### Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados a través de anuncio

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba. En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don JOSE ANTONIO CUEVAS ALVAREZ, con DNI 30947504S, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Maestro Eloy Viro, 5-1, en Palma del Rio, donde se remitió con fecha 21 de Enero de 2008, las notificaciones al deudor de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 8 de febrero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30947504SV, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 011124423	1106	0611
14 07 012391180	12/06	0611
14 07 013544975	1/07	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 180,54 Euros

RECARGO DE APREMIO: 36,11 Euros

INTERESES: 10,64 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 0,00 Euros

TOTAL: 237,75 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: CUEVAS ALVAREZ JOSE ANTONIO

Finca número: 01

#### DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1362 Nº LIBRO: 420 Nº FOLIO: 224 Nº FINCA: 19476

#### DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. con sup const part. elem con 92,12 m2  
Calle: Veracruz, piso 1, 1pta. 1.

Localidad: Posadas

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14730

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA NUMERO 1 EN PLANTA PRIMERA, PORTAL B, DEL EDIFICIO SITO EN CALLE VERACRUZ, SIN NUMERO PARCELA 135 DEL PLAN PARCIAL NUMERO 2 DE PALMA DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 70,37 METROS CUADRADOS, CONSTRUIDA DE 82,56 METROS CUADRADOS, CON PARTICIPACION DE ELEMENTOS COMUNES DE 92 METROS 12 DECIMETROS CUADRADOS, LINDA AL FRENTE, RELLANO Y VUELO DE PATIOS 1 Y 2 DERECHA ENTRANDO, VIVIENDA NUMERO 1 DE IGUAL PLANTA Y PORTAL C, IZQUIERDA VIVIENDA NUMERO CUATRO DE IGUAL PLANTA DEL PORTAL A, Y FONDO VUELO DE LA CALLE TEGUCIGALPA. ES ANEJO DE ESTA FINCA LA PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 6 Y EL TRASTERO NUMERO 6. TIENE LA CALIFICACION DEFINITIVA COMO VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL SEGUN LA NOTA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2004.

TITULARES: JOSE ANTONIO CUEVAS ALVAREZ CON EL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba, a 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1**

**CÓRDOBA**

Núm. 1.608

#### Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña MARÍA ISABEL CORBACHO RIOS, con DNI 38840020N, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Barbera, 10-6-5 en Palma del Rio, donde se remitieron con fecha

21 de Enero de 2008, las notificaciones al deudor y a su cotitular D JOAO JOSE SUAREZ GONZALEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Barbera, 10-6-5 en Palma del Rio, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 8 de febrero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, JUSTA ZAFRA CAÑAS.

#### Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 38840020N, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 011578505	12/06	0521
14 07 012932764	1/07	0521
14 07 014168708	2/07	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 178,03 Euros

RECARGO DE APREMIO: 35,61 Euros

INTERESES: 10,81 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 0,00 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 0,00 Euros

TOTAL: 224,45 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, considerada por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: CORBACHO RIOS MARIA ISABEL

Finca número: 01

#### DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1435 Nº LIBRO: 227 Nº FOLIO: 113 Nº FINCA: 11748

#### DATOS FINCA

Descripción Finca: ½ indiv pelno dom Vvda unif. con sup const 97,61 m<sup>2</sup>

Calle: Instituto Colonial

Localidad: Fuente Palmera

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14120

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: 1/2 INDIV PLENO DOM VIVIENDA UNIFAMILIAR DE LA PRIMERA PLANTA, SEÑALADA CON EL NUMERO DOS A LA QUE SE ACCEDA A TRAVES DE UN PORTAL Y CAJA DE ESCALERA PROPIO DE ESTA VIVIENDA, SITUADO EN LA CALLE INSTITUTO COLONIAL, LA CUAL FORMA PARTE DE UN CONJUNTO URBANO UBICADO EN DICHA CALLE, LA CALLE MADRID Y OTRA AUN SIN NOMBRE, SEÑALADA CON LA LETRA C, DENTRO DE LA UNIDAD DE EJECUCION NUMERO 2 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UE-FP.R2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE FUENTE PALMERA TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 97 METROS 61 DECIMETROS CUADRADOS. CONSIDERANDO SU FRENTE LA CLALE INSTITUTO COLONIAL, LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO Y FONDO EN BAJO, CON EL LOCAL COMERCIAL DE ESTE CONJUNTO URBANO Y EN ALTO, POR LA DERECHA ENTRANDO CON LA VIVIENDA NUMERO TRES DE ESTE CONJUNTO URBANO, POR EL FONDO CON LA VIVIENDA NUMERO 8 DEL CONJUNTO, QUE TIENE ACCESO POR LA CALLE MADRID Y ADEMAS EN UNA PEQUEÑA PARTE CON LA VIVIENDA NUMERO UNO, POR LA IZQUIERDA EN AMBAS ALTURAS, CON LA DICHA VIVIENDA NUMERO UNO Y POR SU FRENTE I FACHADA CON LA CALLE INSTITUTO COLONIAL.

TITULARES: JOAO JOSE SUAREZ GONZALEZ Y MARIA ISABEL CORBACHO RIOS, CON UNA MITAD INDIVISA DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Córdoba, a 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1**

**CÓRDOBA**

Núm. 1.609

#### Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don ANTONIO ALARCON GARCIA, con DNI 30475300R, por deudas a la Segu-

ridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Juan Rufo, 4-bajo-2-A, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 21 de Enero de 2008, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D CARMEN LOPEZ MUÑOZ, cuyo último domicilio conocido fue en Arcos de la Frontera, 4-2-F, de Córdoba, y a su cónyuge Dª CARMEN GOMEZ GARCIA cuyo último domicilio conocido fue en Calle Juan Rufo, 4-bajo-2-A, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 8 de febrero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, JUSTA ZAFRA CAÑAS.

#### Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30475300R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 012941959	11/06	0521
14 07 012941858	1/07	0521
14 07 014180024	2/07	0521
14 07 015339576	3/07	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 491,25 Euros

RECARGO DE APREMIO: 98,25 Euros

INTERESES: 28,54 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 10,45 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 0,00 Euros

TOTAL: 628,50 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de

propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: ALARCON GARCIA ANTONIO

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 01 N° TOMO: 1876 N° LIBRO: 761 N° FOLIO: 165 N°

FINCA: 60323

#### DATOS FINCA

Descripción Finca: Piso con sup const 115,75 m2

Calle: Juan Rufo, 4-Bj-2.

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14001

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: PISO SITO EN PLANTA BAJA, NUMERO 2 DEL NUMERO 4 DE LA CALLE JUAN RUFO EN CORDOBA. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 97 METROS 99 DECIMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA DE 115 METROS 75 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA POR SU DERECHA ENTRANDO, CON CALLE JUAN RUFO, IZQUIERDA, CON EL RELLANO DE ESCALERA, PATIO INTERIOR DE LUCES Y PISO BAJO NUMERO 3, Y POR EL FONDO CON ESTE PISO, DICHO PATIO INTERIOR DE LUCES Y CASA HOY NUMERO 2.

TITULARES: ANTONIO ALARCON GARCIA Y MARIA CARMEN GOMEZ GARCIA CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL

Córdoba, a 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 1

CÓRDOBA

Núm. 1.610

#### Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don ANDRES GOMEZ MUÑOZ, con DNI 37686086B, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Ronda Sur, 5, de Mesas del Guadalora en Hornachuelos, donde se remitieron con fecha 21 de Enero de 2008, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D VICTORIA JIMENEZ RODRIGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Ronda Sur, 5, de Mesas del Guadalora en Hornachuelos, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 8 de febrero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, JUSTA ZAFRA CAÑAS.

#### Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 37686086B, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 011041769	11/06	0611
14 07 012316311	12/06	0611
14 07 013467678	1/07	0611
14 07 014735045	2/07	0611
14 07 015920364	3/07	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 359,59 Euros

RECARGO DE APREMIO: 71,91 Euros

INTERESES: 19,73 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 0,00 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 0,00 Euros

TOTAL: 451,23 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de

garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: GOMEZ MUÑOZ ANDRES

Finca número: 01

#### DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1512 Nº LIBRO: 131 Nº FOLIO: 28 Nº FINCA: 5684

#### DATOS FINCA

Descripción Finca: Edificio con sup const 164 m2

Calle: Hogar Rural Femenino

Localidad: Mesas del Guadalora (Hornachuelos)

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14709

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANO: HOGAR RURAL FEMENINO EN EL NUEVO POBLADO DE MESAS DEL GUADALORA, EN HORNACHUELOS, TIENE UNA SUPERFICIE DE SOLAR Y CONSTRUIDA DE 164 METROS CUADRADOS. LINDA, NORTE, RONDA SUR, SUR, ZONA BOSQUETE, ESTE, HOGAR RURAL MASCULINO, Y OESTE ZONA BOSQUETE

TITULARES: ANDRES GOMEZ MUÑOZ Y VICTORIA JIMENEZ RODRIGUEZ, CON EL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Córdoba, a 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1

CÓRDOBA

Núm. 1.619

#### Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña MARIA DOLORES ORTIZ ESCRIBANO, con DNI 45744835C, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Jesús del Calvario, 31 en Córdoba, donde se remitieron con fecha 21 de Enero de 2008, las notificaciones al deudor de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 8 de febrero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, JUSTA ZAFRA CAÑAS.

#### Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 45744835C, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 016555918	4/07	0521
14 07 022877587	5/07	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 477,58 Euros

RECARGO DE APREMIO: 95,52 Euros

INTERESES: 18,97 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 0,00 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 0,00 Euros

TOTAL: 592,07 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofrme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: ORTIZ ESCRIBANO MARIA DOLORES

Finca número: 01

#### DATOS REGISTRO

REG: LUCENA Nº TOMO: 1196 Nº LIBRO: 971 Nº FOLIO: 104 Nº FINCA: 23038

#### DATOS FINCA

Descripción Finca: Local Comercial con sup solar 246,84 m2

Calle: Pz de San Miguel, s/n

Localidad: Licena
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14900

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: LOCAL COMERCIAL EN PLANTA SEMISOTANO, DEL EDIFICIO SITO EN LA PLAZA DE SAN MIGUEL, SIN NUMERO DE LUCENA. TIENE UNA SUPERFICIE DE 246 METROS 84 DECIMETROS CUADRADOS. TIENE SU FACHA PRINCIPAL POR LA PLAZA, CONCRETAMENTE POR LA ZONA DEL MERCADO DE ABASTOS Y OTRA ENTRADA POR LA CALLE DE NUEVA APERTURA CONOCIDA POR TRAVESIA DEL CASTILLO, POR LA QUE TAMBIEN PODRA PRACTICARSE UNA SEGUNDA ENTRADA. LINDA, DERECHA ENTRANDO, PORTAL Y CAJA DE ESCALERA DEL EDIFICIO LOCAL NUMERO 13 Y PATIO DE LUCES, IZQUIERDA, CALLE DE NUEVA APERTURA, DENOMINADA TRAVESIA DEL CASTILLO Y ESPALDA, EDIFICIO DE LA COMPAÑIA TELEFONICA.

TITULAR: MARIA DOLORES ORTIZ ESCRIBANO CON EL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LUCENA.

Córdoba, a 21 de enero de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 1.912

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

(B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, CP., POBLACION, TD, NUM.PROV.APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Contains a list of debtors and their respective details.







En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para el conocimiento íntegro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E... del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

URE: 04.

Expte.: 30049800160632.

NIF: 030819269M.

Deudor: Vicente Soto María Jesús.

NAF/CCC: 1410013304.

Localidad: Córdoba.

Deuda: 21,87.

Murcia, 22 de noviembre de 2007.— La Subdirectora Provincial, Fdo.: Joaquina Morcillo Moreno.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.612

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación por desempleo, a Don Carlos Humberto Carvajal Bedoya, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Esperanza Edif. El Carmen, 8 Ptal.5-2º-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.613

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de reanudación prestación por desempleo, a Doña Sara Palacios Sanmiguel, con domicilio en Aguilar de la Frontera (Córdoba) calle C/ Alonso de Aguilar, 98, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.614

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación desempleo, a Don Antº Jose Ramirez Montero, con domicilio en Lucena (Córdoba) calle C/ Calzadilla del Valle, 9 Esc. 1-1º Pta. 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.615

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a Don Jose Perez Crespo, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Lib. Joaquin D'asilva Xavier,4-bj-A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.617

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prórroga subsidio desempleo, a Don Jose Amil Padilla, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Motril nº 48-5º-4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta

la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.618

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación desempleo, a Don Rafael Gonzalez Rios, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Alfonso XIII Nº 18, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.620

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Comunicación sobre revisión de oficio de Subsidio por desempleo, reconocido mediante acuerdo de la misma de fecha 16/04/2007 a D/Dña. Isabel Maldonado Fernández, con D.N.I.: 52340409, con domicilio en Lucena, 14900 calle Mezquita, 2 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.621

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial subsidio desempleo, a Don Pedro Canales Copado, con domicilio en Villafranca de Córdoba (Córdoba) calle C/ Lopez Tiendas, 9, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.622

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial prestación desempleo, a Don Tarik Islam, con domicilio en Puente Genil (Córdoba) calle C/ Jesus Nazareno, 27-Bajo, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.623

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de prórroga subsidio desempleo, a Doña Sonia Jimenez Lucena, con domicilio en Villarrubia (Córdoba) calle C/ Veredon de los Frailes, 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
INSTITUTO DE EMPLEO  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 1.624**

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de incorporación progra renta activa, a Doña Ana María Castillo Perez, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Ctra. Aeropuerto Km nº 3, y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa  
Delegación Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 13.881**

**Expediente RE-06/126-MALR**

**INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE BIOMASA DE 6 MW, EN EL PARAJE «POZO MONTERO» DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CARPIO (CÓRDOBA).**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Aldebarán Energía del Guadalquivir, S.L.

Domicilio Social: C/ Real, 43 de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

Emplazamiento: Paraje «Pozo Montero»

Término municipal: El Carpio

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica

Descripción de las instalaciones:

- Caldera acuotubular alimentada con biomasa, con capacidad de producción de vapor sobrecalentado de 27 Tm/h a 485 °C y 67 bar.
- Turbina de vapor de un solo cuerpo acopladas reductor de velocidad, y éste a su vez a un alternador trifásico síncrono de 6 MW, tensión en bornas 6 kV y 50 Hz.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Presupuesto:

- De ejecución 6.520.824,00 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino nº 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa  
Delegación Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 1.196**

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y**

**EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

(EXPEDIENTE: AT 193/07)

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** D<sup>a</sup>. Rosa María López Cuenca, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea aérea eléctrica de media tensión 15 kV y centro de transformación intemperie de 50 KVA en Finca «Las Cuarenta» en el término municipal de Moriles (Córdoba).

**SEGUNDO:** En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

**TERCERO:** Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO:** Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a D<sup>a</sup>. Rosa María López Cuenca para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea Proceran-Moriles.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km.: 0,079.

Conductores: LA 56.

**Centro de transformación.**

Emplazamiento: Crta. CO-760 Aguilar-Moriles, Pk: 8,542

Término municipal: Moriles (Córdoba).

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Tipo: Intemperie.

Potencia (kVA): 50.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

#### **PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

#### **RESUELVE:**

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005): El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.197

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

(EXPEDIENTE: A T 25/07)

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Corporación Industrial Córdoba Sur S.A. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto denominado: Instalación de línea aérea de media-baja tensión, centros de transformación, red de alumbrado público e infraestructura de telefonía en Sector-2 «Los Lucas» del término municipal de Montalbán (Córdoba).

**SEGUNDO:** En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

**TERCERO:** Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO:** Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Corporación Industrial Córdoba Sur S.A. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

#### **Línea eléctrica.**

Origen: Línea Las Eras-El Partidor.

Final: Línea Las Eras-El Partidor.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km.: 1,260.

Conductores: Al 150.

#### **Dos centros de transformación.**

Emplazamiento: Urbanización Sector-2 «Los Lucas».

Municipio: Montalbán.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Tipo: Interior.

Potencia (KVA): 630 + 630, respectivamente.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005): El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 1.408

**Información Pública de Autorización Administrativa de  
 Instalación Eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 4/08

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de seccionamiento, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iniciativas y Proyectos 21, S.L., con domicilio en C/ Gongora, número 10-2º en Córdoba.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Paseo de la Victoria, 2, de Córdoba.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a hotel.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 50 m de longitud, a 20 KV con conductores Al-150 y centro de seccionamiento tipo interior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 31 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo**  
**Consorcio de la Unidad de Empleo,**  
**Desarrollo Local y Tecnológico**  
**Comarca del Guadiato**  
**PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (Córdoba)**

Núm. 5.619

Aprobado inicialmente por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2007, el Presupuesto General del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Comarca del Guadiato para el ejercicio 2007, se expone al público el expediente completo, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este

edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan examinarlo en la sede del Consorcio, y presentar reclamaciones ante el Consejo Rector, por los motivos determinados en el artículo 170.2 del antes citado texto legal. Dicho Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si en el término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 9 de mayo de 2007.— El Presidente del Consejo Rector, Antonio Fernández Ramírez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 1.692

**ANUNCIO DE OCUPACIÓN DE TERRENOS**

**Expediente: VP/03689/2007**

MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES, S.A., cuya dirección es, PL INDUSTRIAL LAS QUEMADAS, C/ GABRIEL GARCÍA BEJARANO 114, con CIF A-14596076, con domicilio en Industrial las Quemadas, C/ Gabriel García Bejarano, 114, 14014-Córdoba(Córdoba), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente: Provincia: CÓRDOBA

Término municipal: POSADAS

Vías pecuarias: «CAÑADA REAL SORIANA», «CORDEL DE PEÑAFLORES», «CORDEL DEL ALAMILLO A LA ALGAMARRILLA» Superficie: 738,88 m<sup>2</sup>

Con destino a: OCUPACIÓN PARA EVACUACIÓN DE HUERTAS SOLARES EN LA FINCA LA AFRICANA

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en CÓRDOBA (CÓRDOBA) durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Secretaría General Técnica**  
**SEVILLA**

Núm. 1.626

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 28 DE ENERO DE 2008, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE CÓRDOBA Y LOS LUGARES ASOCIADOS DESCANSADERO DE LA VIUDA, DESCANSADERO DE NAVALCORDÓN, DESCANSADERO DE LAS CAÑADILLAS Y EL DESCANSADERO DE VALDESÉNICO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ( VP @2555-06 ).**

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar Resolución del expediente relativo al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10 de octubre de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Córdoba y los lugares asociados Descansadero de la Viuda, Descansadero de Navalcordón, Descansadero de las Cañadillas y el Descansadero de Valdesénico del término municipal de Villaviciosa de Córdoba de la provincia de Córdoba.

SEGUNDO.- La Delegación Provincial de Córdoba, en cumplimiento del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias aprobado por el Consejo de Gobierno en Marzo de 2001,

tiene marcado el objetivo de deslindar con Prioridad 1, unos 1348 Kilómetros antes del 2011 encontrándose aprobados 759,14 Kilómetros y en tramitación 621. Ello ha provocado la acumulación de un gran número de procedimientos administrativos de deslinde, cuya elaboración resulta compleja y dilatada en el tiempo, lo que unido a la falta de recursos humanos tiene como consecuencia que el plazo establecido reglamentariamente resulte insuficiente.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución, a tenor de lo establecido en el art. 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

**SEGUNDO.-** El artículo 21.4 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Órgano competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

#### **ACUERDO**

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Córdoba y los lugares asociados Descansadero de la Viuda, Descansadero de Navalcordón, Descansadero de las Cañadillas y el Descansadero de Valdesénico del término municipal de Villaviciosa de Córdoba de la provincia de Córdoba, durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, 28 de enero de 2008.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Consejería de Medio Ambiente  
Secretaría General Técnica  
SEVILLA

Núm. 1.627

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 24 DE ENERO DE 2008, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DEL PRETORIO, EN EL TRAMO COMPLETA EN TODO SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA) . (VP VP/02454/2006)**

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar Resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Pretorio, en el tramo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, resultan los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha de 9 de Octubre de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Pretorio, en el tramo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

**SEGUNDO.-** La Delegación Provincial de Córdoba, en cumplimiento del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias aprobado por el Consejo de Gobierno en marzo de 2001, tiene marcado el objetivo de deslindar con Prioridad 1, unos 1348 Kilómetros antes del 2011 encontrándose aprobados 759,14 Kilómetros y en tramitación 621. Ello ha provocado la acumulación de un gran número de procedimientos administrativos de deslinde, cuya elaboración resulta compleja y dilatada en el tiempo, lo que unido a la falta de recursos humanos tiene como consecuencia que el plazo establecido reglamentariamente resulte insuficiente.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución, a tenor de lo establecido en el art. 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

**SEGUNDO.-** El artículo 21.4 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Órgano competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

#### **ACUERDO**

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Pretorio, en el tramo Completa en todo su Recorrido, en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, 24 de enero de 2008.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Consejería de Medio Ambiente  
Secretaría General Técnica  
SEVILLA

Núm. 1.628

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 24 DE ENERO DE 2008, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO FIJADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE LA ALCAIDIA, EN EL TRAMO DESDE LA CRUZ DEL PASTOR HASTA EL FINAL DE SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA (CÓRDOBA) . (VP VP/02593/2006)**

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar Resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Alcaidía, en el tramo desde la Cruz del Pastor hasta el Final de su Recorrido, en el término municipal de Córdoba (Córdoba), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, resultan los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 6 de noviembre de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Alcaidía, en el tramo desde la Cruz del Pastor hasta el Final de su Recorrido, en el término municipal de Córdoba (Córdoba).

**SEGUNDO.-** La Delegación Provincial de Córdoba, en cumplimiento del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias aprobado por el Consejo de Gobierno en marzo de 2001, tiene marcado el objetivo de deslindar con Prioridad 1, unos 1348 Kilómetros antes del 2011 encontrándose aprobados 759,14 Kilómetros y en tramitación 621. Ello ha provocado la acumulación de un gran número de procedimientos administrativos de deslinde, cuya elaboración resulta compleja y dilatada en el tiempo, lo que unido a la falta de recursos humanos tiene como consecuencia que el plazo establecido reglamentariamente resulte insuficiente.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución, a tenor de lo establecido en el art. 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

**SEGUNDO.-** El artículo 21.4 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Órgano competente para resolver, se podrá

acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

#### ACUERDO

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Alcaldía, en el tramo desde la Cruz del Pastor hasta el Final de su Recorrido, en el término municipal de Córdoba (Córdoba), durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, 24 de enero de 2008.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

## AYUNTAMIENTOS

### BENAMEJÍ

(Corrección de errores)

#### ANUNCIO

Advertido error en el anuncio correspondiente a este municipio y publicado con el número 14.000, insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 9 de fecha 17 de enero de 2008, se procede a su rectificación:

«Donde dice: Arquitectos Técnicos.

Debe Decir: Arquitectos Superiores».

Lo que se hace público para general conocimiento en Benamejí, a 18 de febrero de 2008.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

Núm. 291

#### ANUNCIO

Por Promociones y Construcciones Muños Amaro S.L. se ha solicitado con fecha de 13 de diciembre de 2007, solicitud para la concesión de licencia de apertura para establecer la actividad de aparcamiento privado de 8 plazas, con emplazamiento en la calle Francisco Plasencia, esquina calle paredón de esta localidad.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo estipulado en el art. 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 297/1995, de 19 de diciembre, por término de veinte días a fin de que todo aquel que esté interesado pueda revisar el expediente y formular las observaciones que estime oportunas.

Benamejí a 8 de enero de 2008.— El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

### AÑORA

(Corrección de error al Anuncio núm. 335 de 2008)

Advertido error en el anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del día 11 de febrero de 2008 (Nº 26), por el que se hacían públicas las Bases que han de regir la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario/a administrativo/a por el turno promoción interna, por medio del presente se rectifica.

El artículo 2 de las Bases debe ser sustituido íntegramente por el que a continuación se transcribe:

#### 2. Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado público, sobre el acceso al empleo público de los nacionales de otros Estados.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título Bachiller o Técnico o equivalentes.

d) Ser actualmente personal laboral fijo con la categoría de administrativo.

e) Estar actualmente desempeñando funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico con la plaza convocada.

f) Haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años como personal laboral fijo en la categoría de administrativo o en categorías de otro grupo profesional para cuyo acceso se exija el mismo nivel de titulación.

g) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

h) No haber sido separado mediante disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán someterse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Añora, a 12 de febrero de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Bartolomé Madrid Olmo.

Núm. 1.140

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente número 1/2007 sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2007 del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18/12/2007, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

En Añora, a 21 de enero de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

### CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento

Núm. 13.905

RFª.: SAFG/Planeamiento 4.1.7 24/2006

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: APROBACIÓN DEFINITIVA del ESTUDIO DE DETALLE de las PARCELAS 18-2; 18-3 Y 18-4 del PP O-4 «Cortijo del Cura» del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la entidad PROYECTO SDE Córdoba Siglo XXI, S.A.; CONDICIONADA a la entrega de ejemplares suficientes del documento tanto en soporte papel como informático, así como justificante del pago de tasas por Actuaciones Urbanísticas.

SEGUNDO: Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 L.O.U.A. y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (BOP nº 51, de 5 de abril de 2004).

TERCERO: Una vez se certifique el depósito en dicho Registro, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el BOP, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al promotor significando que contra este Acuerdo, se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso del T.S.J.A. con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de publicación del



Acuerdo de Aprobación definitiva, a tenor de lo establecido en el artículo 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Córdoba, 17 de octubre de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

## 2.5.- DETERMINACIONES DEL ESTUDIO DE DETALLE.

El reajuste de los parámetros de alineaciones que establece el presente edicto de Detalle se muestran a continuación, y se grafían en rojo:

ALINEACIÓN DE LA EDIFICACIÓN. RETRANQUEOS SOBRE ALINEACIÓN A VIAL.

VIAL	PLANTA	ALINEACIÓN DE EDIFICACIÓN RETRANQUEOS SOBRE ALINEACIÓN A VIAL		
		CARÁCTER	DIMENSIÓN	LONGITUD DE FACHADA
E. Fachada sur. Manzana 18	PB	OBLIGATORIO	3M	100%
	P1ª	OBLIGATORIO	3M	De 50% a 100%
F	P2ª a 5ª	OBLIGATORIO	3M	De 50% a 100%
	PB	MINIMO	3M	De 0% a 100%
M	P1ª a 5ª	MINIMO	3M	De 0% a 100%
	PB	OBLIGATORIO	3M	De 0% a 100%
	P1ª a 5ª	OBLIGATORIO	3M	De 0% a 100%

CUERPOS SALIENTES CERRADOS: VUELO. RETRANQUEO SOBRE ALINEACIÓN A VIAL.

VIAL	PLANTA	CUERPOS SALIENTES CERRADOS VUELO-RETRANQUEO SOBRE ALINEACIÓN A VIAL		
		CARÁCTER	DIMENSIÓN	LONGITUD DE FACHADA
E. Fachada sur. Manzana 18	PB	---	---	---
	P1ª	RETRANQUEO MINIMO	1,50M	De 0% a 100%
F	P2ª a 5ª	RETRANQUEO MINIMO	1,50M	De 0% a 100%
	PB	---	---	---
M	P1ª a 5ª	RETRANQUEO MINIMO	1,50M	De 0% a 100%
	PB	---	---	---
	P1ª a 5ª	RETRANQUEO MINIMO	1,50M	De 0% a 100%

CUERPOS SALIENTES ABIERTOS: VUELO. RETRANQUEO SOBRE ALINEACIÓN A VIAL.

VIAL	PLANTA	CUERPOS SALIENTES CERRADOS VUELO-RETRANQUEO SOBRE ALINEACIÓN A VIAL		
		CARÁCTER	DIMENSIÓN	LONGITUD DE FACHADA
E. Fachada sur. Manzana 18	PB	---	---	---
	P1ª	RETRANQUEO OBLIGATORIO	1,50M	De 0% a 100%
	P2ª a 5ª	RETRANQUEO MINIMO	1,50M	De 0% a 100%
F	PB	---	---	---
	P1ª a 5ª	RETRANQUEO MINIMO	1,50M	De 0% a 100%
M	PB	---	---	---
	P1ª a 5ª	RETRANQUEO MINIMO	1,50M	De 0% a 100%

### Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento Núm. 949

PL/AJAM/ 4.1.5 – 2/2007

#### Edictos desconocidos

En relación con el PROYECTO DE URBANIZACION PERI CV-2 (CAMPO DE LA VERDAD) del P.G.O.U. de Córdoba, aprobado definitivamente por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el día 11 de septiembre de 2007 y publicado en el B.O.P. número 202 de 6 de noviembre de 2007 (número de anuncio 10.595); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios son:

José Camacho Puerta	cuyo último domicilio conocido es	Reg. Prop. 3 Finca 4576	Córdoba
Antonio Trujillo Fernández	cuyo último domicilio conocido es	Reg. Prop. 3 Finca 4576	Córdoba
Juan Trujillo Fernández	cuyo último domicilio conocido es	Reg. Prop. 3 Finca 4576	Córdoba
Francisco Gómez Navarro	cuyo último domicilio conocido es	Reg. Prop. 3 Finca 2297	Córdoba
Fuensanta Gómez Navarro	cuyo último domicilio conocido es	Reg. Prop. 3 Finca 2297	Córdoba
Victoria Gómez Navarro	cuyo último domicilio conocido es	Reg. Prop. 3 Finca 2297	Córdoba
Mercedes Gómez Navarro	cuyo último domicilio conocido es	Reg. Prop. 3 Finca 2297	Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. nº 285).

Córdoba, 22 de enero de 2008.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

### Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 1.047

Refª.: Planeam/FSJ - 4.2.1 10/2007

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.— Aprobación Previa de la Iniciativa para el establecimiento del Sistema de Compensación de la U.E.-1 del P.E.R.I. B-7b «Hermano Bonifacio Este» del P.G.O.U. de Córdoba, presentada por D. José Chastang Manzanares, en nombre y representación de la entidad mercantil NORIEGA, S.L., como propietaria del 29,63% de la superficie de la Unidad de Ejecución y como agente urbanizador.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el B.O.P., Prensa Local y notificándose personalmente a los propietarios afectados por el sistema de actuación.

TERCERO.- Apertura del Procedimiento Concurrencial para que en dicho plazo, cualquier interesado en asumir la gestión como agente urbanizador, pueda anunciar su intención de formular alternativa, debiendo prestar para ello caución por importe de 2% del coste de las obras de urbanización (7.841,92 €), que será incautada si la alternativa no se presenta en el plazo fijado.

CUARTO.- Conceder un plazo de 40 DIAS, a contar desde la publicación de este acuerdo en el B.O.P., para la presentación de las alternativas que en su caso se hubieran anunciado, que deberán cumplimentar al menos las siguientes condiciones:

- Estatutos y Bases de Actuación.
- Garantías económicas para el desarrollo de los trabajos, que no podrán ser inferior en cuantía al siete por ciento de los costes de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar.
- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica de la iniciativa.
- Compromiso específico sobre los plazos de ejecución para el cumplimiento de las diferentes actividades según prevé el artículo 130.2.B).
- Asimismo deberá presentar en PLICA CERRADA, en las oficinas del Servicio de Planeamiento de esta Gerencia:
  - La documentación relativa a los costes de urbanización.
  - La oferta de adquisición de los terrenos a los propietarios que no hayan suscrito la iniciativa.
  - La oferta de compensación de los costes de urbanización mediante cesión de terrenos edificables a la urbanizador.

Córdoba, 22 de enero de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

### Dirección General de Hacienda Órgano de Gestión Tributaria Unidad de Recursos

Núm. 1.656

#### Citación para notificar por comparecencia a interesados en procedimientos tributarios

Don Leopoldo Salinas del Moral, Técnico de la Unidad de Recursos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos tributarios, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de esta Unidad de Recursos, sita en c/ Capitulares nº 1, 2ª planta, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACION QUE SE CITA

Expte.— Interesado.— Actuación a notificar.

42971/07; Alarcón Romero Pedro; Grúa Mapl. desestimado. 65883/03; Azpiazu Alberdi Margarita Mª; T.H. estimado.

16862/07; Construcciones Casas 25, S.L.; Requiriendo documentación.

17016/07; García Serrano Juan; T.C. desestimado.  
20992/07; López Álvarez Juan Carlos; Grúa Mpal. desestimado.  
89761/07; Losada Gonzalez Feliciano; I.V. desestimado.  
55529/07; Martínez Hazas Antonio; T.H. desestimado.  
15979/07; Mayoristas Del Metal, S.L.; I.A.E. desestimado.  
116967/06; Muñoz Amo Elisa; I.B.I. inadmisibilidad.  
80145/07; Promociones Luque y Seguras 2001, S.L.; I.P. estimado parcialmente.

54221/07; Ríder Fernández José; Grúa Mpal. desestimado.  
93432/07; Sánchez Avilés José Damián; I.B.I. desestimado.  
79867/07; Sanitaria Losan, S.L.; I.A.E. desestimado.  
84831/07; Serrano Cuenca Joaquina; I.V. desestimado.  
42522/07; Trigos Peral Gema; Grúa Mpal. desestimado.  
42014/07; Vella Díaz Pablo; Grúa Mpal. desestimado.  
Córdoba a 15 de febrero de 2008.— El Titular del Órgano de Gestión Tributaria, p.d. el Técnico de la Unidad de Recursos, Leopoldo Salinas del Moral.

**Dirección General de Gestión**  
**Servicio de Informática**  
**Unidad de Estadística**

Núm. 1.657

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de QUINCE DIAS puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: D<sup>a</sup>. Purificación Pendón Ortega.  
Domicilio indebidamente consignado: C/ Venerable Juan de Santiago, n.º 17, 3º, C.

Córdoba, a 12 de diciembre de 2007.— El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

**Dirección General de Gestión**  
**Servicio de Informática**  
**Unidad de Estadística**

Núm. 1.658

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de QUINCE DIAS puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.— Domicilio indebidamente consignado.

D.<sup>a</sup> Victoria Sarai Rojas Rojas; C/ Pje. Pintor Ruiz de Saravia, N<sup>o</sup> 1, 4º, 2ª.

D.<sup>a</sup> Indira Jagel Rojas Travieso; C/ Pje. Pintor Ruiz de Saravia, N<sup>o</sup> 1, 4º, 2ª.

Córdoba, a 20 de diciembre de 2007.— El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

**Dirección General de Gestión**  
**Servicio de Informática**  
**Unidad de Estadística**

Núm. 1.659

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de QUINCE DIAS puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.— Domicilio indebidamente consignado.

D. Rafael Clavellina Linares; Ps. Poeta Belmonte Muller, núm. 2, Bj., D.

D. Rafael González Durán; Ps. Poeta Belmonte Muller, núm. 2, Bj., D.

Córdoba, a 12 de diciembre de 2007.— El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**

Núm. 1.863

Rf<sup>a</sup>.:ROGV/Planeamiento- 4.1.7 13/2007

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Texto Modificado del Estudio de Detalle de la parcela ubicada en los Llanos del Pretorio números 1 y 3 de Córdoba, promovido por la entidad mercantil «AVANCO Sociedad Anónima de Gestión Inmobiliaria».

Segundo: Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y Gerencia de Urbanismo y notificación personal al Promotor y demás interesados si los hubiere.

Tercero: Advertir al Promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación definitiva, deberán subsanarse las observaciones contenidas en el apartado «Adecuación» del informe del Servicio de Planeamiento que motiva esta Resolución, así como las que pudieran derivarse de las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública.

Córdoba, 13 de febrero de 2008.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

**CARCABUEY**

Núm. 749

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de enero, se prestó aprobación definitiva a la Declaración de Interés Público del Proyecto de Actuación, correspondiente a la construcción de Nave para Cabras, en el paraje conocido como «El Salarejo», a petición de Monteibericos Derivados del Monte, S.L., haciéndose público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.F de la L.O.U.A.

Carcabuey, 21 de enero de 2008.— El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.

Núm. 796

A N U N C I O

Se pone en conocimiento del público en general que por parte de Aceites y Salsas Muela S.L.U., se ha solicitado la Licencia de Actividad para Nave Almacén de Materiales Auxiliares, situado en ctra. Carcabuey-Rute km. 1.800, en el Término Municipal de Carcabuey.

Por lo que se hace público, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia,

presenten sus alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 22 de enero de 2008.— El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.

### CASTIL DE CAMPOS

Núm. 920

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 61/2007, Primer sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2007, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1º.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Créditos extraord. Euros	Suplementos ctos. Euros
I	GASTOS DE PERSONAL		5.000,00
II	GSTOS CORRIENTES	1.500,00	13.700,00
III	GASTOS FINANCIEROS		927,10
VI	INVERSIONES REALES		24.316,77
IX	PASIVOS FINANCIEROS		58,68
Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos.....		1.500,00	44.002,55
TOTAL			45.502,55

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

a) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias:

Capítulo	Denominación	Importe Euros
VI	INVERSIONES REALES	45.502,55
TOTAL		45.502,55

Total financiación de créditos asciende a euros: 45.502,55

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Castil de Campos, a 21 de enero de 2007.— El Alcalde-Presidente, Fdo.: D. Francisco Jiménez Perálvarez.

### PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Núm. 1.137

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 22 de enero de 2008, se acordó encomendar a la Empresa Municipal Promociones Industriales del Valle Alto del Guadiato, el encargo del proyecto de obras de la residencia para personas con discapacidad intelectual.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Peñarroya Pueblonuevo a 25 de enero de 2008.— La Alcaldesa, Fdo. Luisa Ruiz Fernández.

Núm. 1.228

#### ANUNCIO

Por acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de fecha de 28 de enero de 2008, se adjudicó el contrato de obras de mejora de la Antigua N-432 de Peñarroya-Pueblonuevo a la U.T.E integrada por las empresas ECASUR 10, Obras y Montajes Peñarroya y URPACA, por un importe de 4.592.960,63 €.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

En Peñarroya-Pueblonuevo, 28 de enero de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

### SANTAELLA

Núm. 1.172

#### Anuncio de información pública

Se hace saber que el Alcalde, en fecha 28 de enero de 2008 resolvió admitir a trámite el Proyecto de Actuación de «Central Fotovoltaica» con emplazamiento en parcela 98 del polígono 22 de rústica, de este Término Municipal promovido por José Maya Bermúdez en representación de «Luz Solar del Sur».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002, de

Ordenación Urbanística de Andalucía, abriéndose un plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que toda persona lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las Oficinas de este Ayuntamiento en los días hábiles, entre las 9.00 y las 14.00 horas.

Santaella, veintiocho de enero de dos mil ocho.— El Alcalde, firma ilegible.

### LUCENA

#### Sección Régimen Interior

Núm. 1.632

#### ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER O AUTOTURISMOS.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 29 de enero de 2008, ha acordado aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal del Servicio Público de Automóviles de Alquiler o Autoturismos que el mismo órgano había aprobado inicialmente en sesión del día 30 de octubre de 2007, previa resolución de las reclamaciones presentadas en el trámite de información pública y audiencia a los interesados.

En consecuencia, y a los efectos prevenidos por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente se hace público el texto íntegro de los artículos 29º y 30º de la referida Ordenanza, en su redacción resultante de la modificación definitivamente aprobada, que es la siguiente:

#### «Artículo 29º.-

Se establecen dos «paradas», una en Lucena y otra en la Aldea de Jauja, la primera de ellas en la C/Julio Romero de Torres, junto a la acera izquierda en el sentido de la circulación, y la segunda en la calle Iglesia, de aquella Aldea. En ambos casos, el aparcamiento tendrá lugar en línea.

El Excmo. Ayuntamiento podrá, si lo estima oportuno, en función de las necesidades y conveniencias de la ciudadanía, establecer otras paradas junto a la Estación Municipal de Autobuses o en cualquier otro lugar que estime idóneo.

A la parada de la Aldea de Jauja concurrirán los titulares de licencias concedidas para prestar el servicio en la propia Aldea, y a la parada de Lucena los restantes titulares de licencias.

#### Artículo 30.-

Los vehículos provistos de la preceptiva licencia municipal irán ocupando su sitio en la «parada» que les corresponda, en orden de llegada a la misma y será éste, inexcusablemente, el orden de tomar viajeros en la «parada».>>

Lucena, 6 de febrero de 2008.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

### VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 1.640

#### ANUNCIO

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por la Junta de gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2008, que es el que a continuación se transcribe:

(...)- D. JUAN FRANCISCO GONZALO UREÑA, en representación de VILLANUEVA COSOLAR, SOCIEDAD LIMITADA, solicita actuación de interés público en los terrenos de las fincas rústicas de la parcela 12, polígono 68, parc. 29, pol. 23 y parc. 17, pol. 23, del término municipal de Villanueva de Córdoba, con régimen del suelo no urbanizable, para instalar una central fotovoltaica de 10 MW. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, iniciar el trámite correspondiente conforme a lo estipulado en el artículo cuarenta y tres de la Ley siete de dos mil dos, de diecisiete de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía: «Aprobación de los Proyectos de Actuación».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.c) de Ley siete de dos mil dos, de diecisiete de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre periodo de información pública por plazo de 20 días.

Villanueva de Córdoba, 7 de febrero de 2008.— La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

**MONTILLA**  
**Dependencia Administrativa**  
**Seguridad Ciudadana**  
**Núm. 1.642**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.  
Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 5978.

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
0535FBP	A03018686	AURIGA, S.A.	2516/2007	ACTUACIONES PREVIAS
CO7415AM	A14221816	MONCOTUR, S.A.	1040/2007	Acto
8127BGV	A58618240	CONFECIONES ALEXANDRE, S.A.	1075/2007	Acto
9578BRC	B14316467	ALMACENES MUÑOZ, SL	932/2008	ACTUACIONES PREVIAS
3162XCF	B14394704	CORTINAS AURORA SL	2728/2007	ACTUACIONES PREVIAS
8059FXL	B14444228	TALLERES Y GRUAS GARCIA CARRASQUILLA S.L.	2653/2007	ACTUACIONES PREVIAS
7635FXC	B14444228	TALLERES Y GRUAS GARCIA CARRASQUILLA S.L.	912/2008	ACTUACIONES PREVIAS
7635FXC	B14444228	TALLERES Y GRUAS GARCIA CARRASQUILLA S.L.	1177/2008	ACTUACIONES PREVIAS
CO6143AX	B14546915	HORMIGONES DE PUENTE GENIL, S.L.	150/2008	ACTUACIONES PREVIAS
3050DSR	B14876704	KLIMBER SPORT, S.L.	2710/2007	ACTUACIONES PREVIAS
5241DXB	B23586084	LIBERAXION RENTACAR, S.L.	1695/2007	Conductor NO Identificado
80140YH	B92136969	FINCA CAMINO DE LA MARQUESA, S.L.	1566/2007	Conductor NO Identificado
CO0957AY	X7463949N	ANSELM - EDUARDO	1050/2007	Acto
1507PLL	15349741R	FERNANDEZ NIETO GUILLERMO	2513/2007	Iniciación Modelo-A
SS4150AS	15356968Y	ESPEJO ESPEJO IGNACIO	1402/2007	Acto
2275CNX	15450671F	ORTIZ DE GALISTEO GARCIA MARIA DEL CARMEN	2425/2007	Iniciación Modelo-A
C3066BST	15452797V	VALLEJO MOLINA VICENTE ELOY	1617/2007	Acto
C1517BSS	15452846C	CANO ARRABAL FIDEL	2419/2007	Acto
CO4301AU	15452882X	AGUILAR POLO JOSE MIGUEL	2421/2007	Acto
CO4328X	20223803H	AGUILAR JURADO ANTONIO	832/2007	Acto
CO4328X	20223803H	AGUILAR JURADO ANTONIO	972/2007	Acto
M9615SF	22045501	JIMENEZ RUIZ RUBEN	2168/2007	Conductor NO Identificado
GR6564AW	24239833H	ORTEGA DE HEREDIA FRANCISCO	22/2008	ACTUACIONES PREVIAS
1783BWJ	24354235H	CHICO GIL JOSE LUIS	2433/2007	Acto
1783BWJ	24354235H	CHICO GIL JOSE LUIS	255/2008	ACTUACIONES PREVIAS
0365BNF	25733200H	MATOS REMUNAN JAVIER	2295/2007	Acto
0406CKB	26018249M	ZAFRA DIAZ ALFONSO	2347/2007	Acto
CO05930AF	26970039D	LUQUE GARCIA MARIA DEL CARMEN	271/2008	ACTUACIONES PREVIAS
SE2225DL	28586447T	NOVILLO GUTIERREZ JUAN ANTONIO	2541/2007	ACTUACIONES PREVIAS
9837CFF	30056522F	VILLEGAS TORRES FRANCISCO	2494/2007	Acto
CO0742AV	30396387R	CUESTA MARQUEZ JULIAN	1606/2007	Acto (Modelo B)
CO4743AX	30420612F	VILLEGAS VILLEGAS MARIA PILAR	2353/2007	ACTUACIONES PREVIAS
0709BBW	30421923F	RUIZ HIDALGO CARLOS	16/2008	ACTUACIONES PREVIAS
CO9340AK	30425920W	BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO	985/2007	Acto
CO1055W	30425920W	BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO	2667/2007	ACTUACIONES PREVIAS
CO1055W	30425920W	BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO	2680/2007	ACTUACIONES PREVIAS
CO1055W	30425920W	BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO	2524/2007	Acto
CO0598AC	30429407Q	RUIZ RUIZ FRANCISCO	2612/2007	ACTUACIONES PREVIAS
CO0531AL	30470970H	MORENO GONZALEZ VICTOR MANUEL	2418/2007	Acto
CO8707AS	30474563T	VELEZ FIMIA PAZ	2712/2007	ACTUACIONES PREVIAS
CO1471AY	30495514K	IBANEZ FERNANDEZ DELGADO ANTONIO JESUS	1737/2007	Conductor NO Identificado
8286CFV	30514484Q	URBANO MUÑOZ PEDRO	1719/2007	Conductor NO Identificado
CO05402AP	30520332E	JIMENEZ AGUILAR ANTONIA	2602/2007	ACTUACIONES PREVIAS
4267BPR	30533880F	ORTIZ GARRIDO MANUEL	2339/2007	Acto
1269CFV	30534514J	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO	765/2007	Acto
1269CFV	30534514J	GUTIERREZ VALLE FRANCISCO	60/2008	ACTUACIONES PREVIAS
3520FCV	30566575N	CIEÑUEGOS LUQUE JOSE MARIA	1215/2007	Acto
CO0651AB	30783051N	CORDOBA ADAME MARIA DOLORES	1721/2007	Conductor NO Identificado
8835DGG	30798710P	CARRILLO LUCENA CARLOS A.	1640/2007	Conductor NO Identificado
CO8431AH	30809105F	VILLATORO DELGADO ANA MARIA	2646/2007	ACTUACIONES PREVIAS
3531CPB	30810695A	CESALLOS ZAMORA MARIA JOSE	2281/2007	Acto
CO0711AX	30811391Q	GONZALEZ PULIDO FRANCISCA	925/2007	Acto
847750CV	30826042Q	VALENCIA LOPEZ FRANCISCO JOSE	2315/2007	Acto
29568XH	30828684X	JIMENEZ ROMERO ANTONIO MANUEL	1412/2007	Conductor NO Identificado
9253DHD	30947453X	LOPEZ RUIZ MARIA JOSE	2722/2007	ACTUACIONES PREVIAS
7603CKC	30951213K	MUNOZ MELERO BLANCA ROSA	1323/2007	Acto
2695CDN	30959813L	RIOS ORTEGA ROSANA	1559/2007	Conductor NO Identificado
2538CLP	30964188B	BAENA CARDENAS PATRICIA	677/2007	Acto
3833CXY	30968708Z	LEON RAMIREZ FERNANDO	1087/2007	Acto
4995FFR	30968868J	LOPEZ ANGUIANO RAFAEL	2443/2007	Iniciación Modelo-A
5841DKH	30984358T	JIMENEZ ORTIZ JOSE MIGUEL	824/2007	Acto
CO1756AT	30997125W	LUQUE-ROMERO MESA ASUNCION	31/2008	ACTUACIONES PREVIAS
6917CMZ	33308287D	LOPEZ LOPEZ JOSE CAMILO	2441/2007	Acto
0896CRS	34014860E	ARLONA MUÑOZ CARMELO	1950/2007	Alegaciones Desestimadas (Modelo-B)
CO0295AN	34015707H	PAJON RUIZ MANUEL	117/2008	ACTUACIONES PREVIAS
61286CB	34016193K	DONCEL LUCENA ANTONIO CARLOS	677/2007	Acto
9793CCY	34017749J	MARQUEZ NAVARRO MIGUEL ANGEL	883/2007	Acto
8529FMW	4140109V	SANCHEZ CORRALES EDUARDO	1712/2007	Conductor NO Identificado
IM350YV	44358194A	ALCARAZ ESPADERO FRANCISCO JOAQUIN	1530/2007	Conductor NO Identificado
CO03924AN	48866979Y	AGUILERA PEREZ INMACULADA	941/2007	Acto
2938BXJ	48872727G	SALIDO SANCHEZ RAFAEL	106/2008	ACTUACIONES PREVIAS
1752CPV	48873311J	VARGAS ROLDAN JOSE RAFAEL	2552/2007	Acto
CO0320AF	52348978Q	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA EULALIA	2193/2007	Conductor NO Identificado
GR5419AL	52356287X	GOMEZ MUÑOZ MANUEL FRANCISCO	2726/2007	ACTUACIONES PREVIAS
0306CSD	52350630P	CASTRO GALLEGOS JOSE FRANCISCO	2583/2007	ACTUACIONES PREVIAS
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	2684/2007	ACTUACIONES PREVIAS
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	120/2008	ACTUACIONES PREVIAS
8177CGD	52352324T	MATURANA MADRID-SALVADOR RAFAEL	2696/2007	ACTUACIONES PREVIAS
CO1748AB	52352515F	CASTILLO PEREZ ENCARNACION	2755/2007	ACTUACIONES PREVIAS
9516FGC	52352645E	RAYA LOPEZ RAFAEL	2363/2007	Acto
CR8783PF	52352773N	GOMEZ MUÑOZ LUISA	2791/2007	ACTUACIONES PREVIAS
5026CYC	52352803X	GOMEZ MUÑOZ RAFAEL	1740/2007	Conductor NO Identificado
8113CLC	52353266E	LOPEZ LOPEZ MARIA DOLORES	2319/2007	Acto
3657DFR	52353276N	TRILLI I TÍ SAI AZAR FRANCISCO	1359/2007	Acto

2183DYP	52353308H	MUNOZ HERRADOR JOSE MARIA	2164/2007	Conductor NO Identificado
0263CLJ	52353314R	DELGADO URBANO JOSE MIGUEL	1517/2007	Acto
0578BVM	52488641L	RAMIREZ LOPEZ ANTONIO	2275/2007	Conductor NO Identificado
5752C2D	56276285T	HABAB ABLANG ALBERTO	1467/2007	Acto
SS4150AS	72569261Y	ESPEJO ESPEJO AMALIA	830/2007	Acto
0727DNY	72973701Z	BELLIDO MARTINEZ JOSE	2506/2007	Iniciación Modelo-A
CO291BFS	74888325A	GARCIA RUIZ JOSE FRANCISCO	2191/2007	Acto
3396BBP	75658667Y	GARCIA REQUENA DOLORES	1677/2007	Conductor NO Identificado
3396BBP	75658667Y	GARCIA REQUENA DOLORES	56/2008	ACTUACIONES PREVIAS
9424DRF	75658750C	GALVEZ GARRIDO SERVANDO	2520/2007	ACTUACIONES PREVIAS
CO942BSK	80118279X	REPISO PONERRADA FRANCISCO SOLANO	2674/2007	ACTUACIONES PREVIAS
9234FSZ	80135986F	CRUZ RUZ ANTONIO MIGUEL	83/2008	ACTUACIONES PREVIAS
5589CYB	80135994S	SIERRA URENA ANTONIO	2400/2007	Acto
CO1802AL	80136161K	MARQUEZ FERNANDEZ ANTONIO JESUS	793/2007	Acto
84735JL	80136197B	VILLAR GALLEGOS MIGUEL ANGEL	2538/2007	Iniciación Modelo-A
CO5004AF	80143495H	ESPEJO VELA LUIS	2109/2007	Acto
CO0313AD	80145128H	RUIZ CUENCA DANIEL	922/2007	Acto
5539CKV	80148106Y	MUNOZ CABANA JOSE LUIS	2752/2007	ACTUACIONES PREVIAS
4418CVB	80149789X	DOMINGUEZ SIERRA SERGIO ANTONIO	2392/2007	Acto
3649FXN	80154705G	ALMANZA MORALES RAUL	2543/2007	Acto
8182BZG	8942718L	ARJONES IGLESIAS SUSANA	2555/2007	Acto

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montilla a 7 de febrero de 2008.— La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

**PUENTE GENIL**  
**Núm. 1.758**  
**ANUNCIO**

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a herederos de D<sup>a</sup>. Matilde Aguilar Montero, que se ha llevado a efecto sólo a dos de los familiares conocidos D. Arturo y D. Eduardo Reina Montero, sin conocer el resto de herederos y sin que la práctica de la notificación a la totalidad de los mismos haya sido posible.

**Texto de la notificación:** Por el Sr. Concejal Delegado de Obras y Urbanismo (Decreto de Delegación de 21/06/2.007) se ha dictado con fecha 31/10/07 la siguiente:

«PROVIDENCIA: Visto los informes de la Técnico de Gestión Ambiental, de fechas 18/10/07, y de la Arquitecta Técnica Municipal de 29/10/07, emitidos en relación al inmueble sito en calle Cosano, nº 9-11, de la localidad, el cual se trata de un edificio de dos plantas, que en su día se destinara a viviendas, de edad avanzada, muy deteriorado, y al parecer deshabitado, con riesgo para la vía pública, ya que existen tejas sueltas en el alero del tejado y torcerones de mortero despegados en fachada, por lo que se hace necesario la realización de obras de reparación del tejado, eliminando los agujeros del mismo y las tejas sueltas en alero, remozar la fachada eliminando torcerones de mortero sueltos y pintado de la misma, debiendo quedar las ventanas cerradas.

Igualmente se hace necesario realizar actuaciones de limpieza y tratamiento de desratización sanitaria certificado por empresa autorizada del inmueble en cuestión, que para su acreditación deberá presentar los documentos de Diagnósis y Certificados de tratamiento de Desratización y Desinfección, realizados en el solar, de conformidad con el Decreto 8/1995, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación, y Desratización Sanitarias, pues de lo contrario es imposible saber si dicha desratización ha sido realizada; retirada de escombros, maderas, hierros y demás residuos que se observan en el inmueble, desalojo de las posibles colonias de palomas que pudieran existir en el interior del inmueble, tapar todos los huecos abiertos en puertas y ventanas que se observan desde la vía pública, tapar aquellos huecos que pudieran existir en el interior del inmueble (tanto en puertas y ventanas como en paredes y/o techumbres), susceptibles de ser usados por roedores, palomas u otro tipo de fauna para entrar en el inmueble.

Dicho inmueble es propiedad de herederos de D<sup>a</sup>. Matilde Aguilar Montero.

En aplicación del art. 155 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, a cuya virtud los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tiene el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, póngase de manifiesto el expediente a la indicada propietaria, con traslado de los informes de referencia, para que pueda ser examinado por ésta, concediéndole un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al recibo de la notificación de la presente providencia, para que aleguen por escrito cuanto estimen conveniente en defensa de su derecho, eche; ordenándole, al propio tiempo al propietario, la adopción de la medida cautelar urgente que seguidamente se indica; que deberá acometer en el plazo de dos días, es la siguiente:

En aras de evitar el riesgo para la vía pública, por el posible desprendimiento y caída a la misma de los elementos citados (morteros y tejas), con el consiguiente riesgo para las personas y cosas, en tanto que se lleven a cabo las obras se deberían instalar sistemas de protección colectivas consistentes en colocación de mallas que impidan la caída de elementos sueltos a la vía pública en toda la fachada, a partir del dintel de las puertas de acceso al inmueble hasta la cubierta.

Advertir al interesado que transcurrido dicho plazo sin haber llevado a cabo lo ordenado, se procederá a la ejecución subsidiaria por la Administración Municipal, a su cargo, en ejecución sustitutoria, con reintegro de los gastos, en su caso, por la vía de apremio, de conformidad con lo establecido en los arts. 96, 97 y 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 158.2b) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía».

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, 2 ó 3 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias del artículo ocho de la Ley veintinueve de mil novecientos noventa y ocho, de trece de julio, Reguladora de Jurisdicción Contencioso Administrativa, bien directamente, o interponiendo previamente y con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba la presente notificación, ante el Órgano que ha dictado la presente resolución.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, si se interpone directamente, o desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre».

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Puente Genil, 08 de febrero de 2008.— El Concejal Delegado de Urbanismo, (Decreto de Delegación de 21/06/2007), José Luis Aires Rosales.

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.988

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta entidad, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

**Procedimiento que motiva la notificación:** PROCEDIMIENTO DE APREMIO.

### Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 3628.

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
4669CKF	B14608301	OBRAS Y SERVICIOS MONTAÏTO SL	2158/2007	Actuaciones Previas
	B14663265	CONSTRUCCIONES FERUSE S.L	1637/2007	Resolución
	B14675243	PRIPAL SL	1111/2007	Resolución
CO1837AU	B14675243	PRIPAL SL	87/2008	Actuaciones Previas
7290DCG	B18712174	CASMUCH SL	1112/2008	Actuaciones Previas
3671CXY	B63404933	LLAR REFORM SL	2006/3428	Sin Alegaciones
C8078BR	X2696008H	NEREY TRIANA ELISETT	1387/2007	Sin Alegaciones
C8078BR	X2696008H	NEREY TRIANA ELISETT	1393/2007	Sin Alegaciones
C8078BR	X2696008H	NEREY TRIANA ELISETT	1246/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
C8078BR	X2696008H	NEREY TRIANA ELISETT	1524/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
C8078BR	X2696008H	NEREY TRIANA ELISETT	1548/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
MA1788BP	X3862439N	BELKAICH ABDERRAHIM	2024/2007	Actuaciones Previas
MA1788BP	X3862439N	BELKAICH ABDERRAHIM	2051/2007	Actuaciones Previas
SE1538BU	X5997191T	DRAGAN IONUT	2161/2007	Actuaciones Previas
CO5007AN	X6328235S	MABROUK ABDELQUAHAB	1489/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
5924BHX	X6448282A	LASHIQEI ES SADDIQ	2223/2007	Actuaciones Previas
C5538BGP	15450870E	TOSCANO GOMEZ CECILIO	2007/1955	Sin Alegaciones
5848FLP	1790850R	VILCHEZ SORIANO ROSA	2246/2007	Actuaciones Previas
1486BN	26971089R	JIMENEZ LOPEZ RAFAEL	2001/2007	Actuaciones Previas
1486BN	26971089R	JIMENEZ LOPEZ RAFAEL	2023/2007	Actuaciones Previas
8566RF	26973925P	SOTO CANETE LUIS	2179/2007	Actuaciones Previas
C5391BR	26976911G	CARABALLO ESPINO ANTONIO MANUEL	1456/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
C5391BR	26976911G	CARABALLO ESPINO ANTONIO MANUEL	1456/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
0325FL	26976942N	GARRIDO MONTAÑO MANUEL	1971/2007	Actuaciones Previas
CO3653D	29997925Z	VARO ARJONA RAFAEL	2079/2007	Actuaciones Previas
M5174VG	30000576C	GONZALEZ GARCIA FRANCISCO MANUEL	2035/2007	Actuaciones Previas
	30394819C	BLANCO PEREZ CARLOS MARIA	1273/2007	Resolución
C4269BS	30413234N	URBANO GARCIA JUAN	2007/1958	Sin Alegaciones
CO0881Z	30416400G	LARA ZAFRA JUAN ANTONIO	2155/2007	Actuaciones Previas
CO07710AS	30433540E	CASTILLO CALERO FRANCISCO	1427/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
0768BCY	3049488J	ALBERCA LUCENA ANTONIO	2211/2007	Actuaciones Previas
CO3484AU	30466283T	AGUILERA LUQUE M. CARMEN	1963/2007	Actuaciones Previas
CO3484AU	30466283T	AGUILERA LUQUE M. CARMEN	2183/2007	Actuaciones Previas
	30518881M	SAIZ VAQUERO LEANDRO	1278/2007	Resolución
CO2620AP	30761209C	VALLE MORENO JOSE	1603/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
	30789209V	GORDON SUAREZ ALBERTO	1296/2007	Resolución
2018FL	30790703M	RODRIGUEZ GALAN ARTURO JESUS	1162/2008	Actuaciones Previas
3453BFB	30807254L	GARCIA AMBROSIO RAFAEL	1252/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
CO5255AP	30942366Y	CABEZAS JIMENEZ RAFAELA	2086/2007	Actuaciones Previas
4380FMJ	30943968K	ARANDA VILLEGAS TAMARA	1701/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
CO7120AN	30945616J	ALHAMA GONZALEZ ANGEL	2210/2007	Actuaciones Previas
CO5124AX	30946358L	ROMERO BONILLA AGUSTIN	2007/1907	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
CO193AT	30952359Q	AGUILAR URBANO EMILIO JOSE	1667/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
CO335AM	31883256E	SOTO PALMA ENGRACIA	2088/2007	Actuaciones Previas
	34001389Y	MORENO RECIO PEDRO	1446/2007	Resolución
M0229JUV	34016351H	CARRASCO PULIDO FRANCISCO	2143/2007	Actuaciones Previas
4326DNK	34016351H	CARRASCO PULIDO FRANCISCO	1710/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
CO2182AK	44175940D	GONZALEZ PEREZ-VICO CRISTINO	1188/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
8809FV	46043883G	GONZALEZ COBACHO FRANCISCO JAVIER	2238/2007	Actuaciones Previas
95230WJ	48888101R	ORTIZ MORIANA EVA MARIA	2059/2007	Actuaciones Previas
5268BFL	48889339C	RODRIGUEZ URBANO DAVID	2095/2007	Actuaciones Previas
0101JP	48889448Z	MACIAS LUQUE MARIA DOLORES	1969/2007	Actuaciones Previas
3110CJL	48871148F	ROSA GARCIA ANTONIO	97/2008	Actuaciones Previas
CO3182AV	48871477L	CANER FRANCO DANIEL ANDRES	2007/2105	Sin Alegaciones
09150NH	48871605D	PAVON CRUZ ANTONIO JOSE	2044/2007	Actuaciones Previas
CO9587AD	48873689T	FLORES CAMPOS RAFAEL	2007/1919	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
M2009XH	50153788B	GARCIA PALACIOS LUIS ALBERTO	2129/2007	Actuaciones Previas
CO4539AK	50602901A	ALHAMA GONZALEZ MARIA ROCIO	2209/2007	Actuaciones Previas
C3284BPL	50604522Z	LUQUE FLORIN ANDRES MANUEL	2007/1927	Sin Alegaciones
CO2804AS	50605380K	MEDIAVILLA JIMENEZ MANUEL	1648/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
6342FF	50605572S	CABELLO JIMENEZ RAFAEL	1975/2007	Actuaciones Previas
C3743BSC	50605572S	CABELLO JIMENEZ RAFAEL	2016/2007	Actuaciones Previas
C3743BSC	50605572S	CABELLO JIMENEZ RAFAEL	2039/2007	Actuaciones Previas
C3743BSC	50605572S	CABELLO JIMENEZ RAFAEL	2040/2007	Actuaciones Previas
C3743BSC	50605572S	CABELLO JIMENEZ RAFAEL	1475/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
C3743BSC	50605572S	CABELLO JIMENEZ RAFAEL	1551/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
6205FHV	50610336D	POLONIO RAYA MARIA DE LAS MERCEDES	2138/2007	Actuaciones Previas
C5898BPH	50614682P	BARRANCO NUNEZ RAFAEL	1771/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
0294DZK	52092767K	HURTADO MAROTO JUAN CARLOS	2243/2007	Actuaciones Previas
1242DF	52383599Q	PRIETO CASTRO ANTONIA	2007/1909	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
0099CJL	52383808N	VALLE PANIAGUA MIGUEL	2226/2007	Actuaciones Previas
0017DCN	52485093J	ROMERO BONILLA ANTONIO	1806/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
4980DTH	75650389P	RIOS CABEZAS JOSEFA	2043/2007	Actuaciones Previas
3277EMF	75667597N	PRIETO SALES MANUEL	2034/2007	Actuaciones Previas
CA2606BT	75762790P	ALVAREZ GARCIA DAVID	2141/2007	Actuaciones Previas
7605DVL	80111031F	CABALLERO BARRERO CARMEN	2181/2007	Actuaciones Previas
4024BFB	80111031F	CABALLERO BARRERO CARMEN	1255/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
4024BFB	80111031F	CABALLERO BARRERO CARMEN	1361/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
4024BFB	80111031F	CABALLERO BARRERO CARMEN	1385/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
4024BFB	80111031F	CABALLERO BARRERO CARMEN	1400/2007	1ª Denuncia OBTCULIZACION
5172FFH	80125954A	ARJONA PEDROSA FRANCISCO JOSE	1933/2007	Actuaciones Previas
NO LLEVA	80126567H	ROMERO SOTO MANUEL	1925/2007	Actuaciones Previas
NO LLEVA	80126567H	ROMERO SOTO MANUEL	1926/2007	Actuaciones Previas
7590DKG	80130365K	MERINO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	2248/2007	Actuaciones Previas
	9383212G	APARICIO PEREZ JESUS BERNABE	1276/2007	Resolución

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a tres, en el Departamento de Multas Plaza San José, nº 1, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Agular de la Frontera, a 14 de febrero de 2008.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

**FUENTE PALMERA**

Núm. 1.746

**A N U N C I O**

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hago saber:

**Primero:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Plantilla de Personal y de sus créditos correspondientes (punto sexto del orden del día) de la siguiente forma:

1.- Creación de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1, adscrita a la Intervención Municipal.

2.- Creación de dos plazas pertenecientes a la 3.1 Escala de Administración Especial, 3.1.A Policía Local, 3.1.A.2 Escala Básica, Grupo C1.

3.- Dotación presupuestaria para el ejercicio 2008 de dos plazas de Policía Local, con la misma descripción del apartado 2 anterior, que constan en la Plantilla de Personal con dotación presupuestaria insuficiente.

4.- La modificación presupuestaria, tramitada mediante expediente de Suplemento de Crédito, para la financiación de los gastos derivados de la modificación de la Plantilla de Personal aprobada es la siguiente:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
12112000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ADMINISTRACION GRAL. FUNCIONARIOS.	15.891,54 €
12112100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ADMINISTRACION GRAL. FUNCIONARIOS.	22.779,54 €
22212000	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS. SEGURIDAD	40.215,84 €
22212100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. SEGURIDAD	61.787,44 €
	<b>TOTAL</b>	<b>140.674,36 €</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
11201	IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA URBANA	115.650,33 €
11300	IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACION MECANICA	25.024,03 €
	<b>TOTAL</b>	<b>140.674,36 €</b>

**Segundo:** El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de la Corporación para que todas aquellas las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Fuente Palmera, a 30 de enero de 2008.— El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Fernández Jiménez.

Núm. 1.747

**A N U N C I O**

**PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE EN LAS PARCELAS 362, 363 y 364 DEL POLÍGONO 4 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE PALMERA**

Habiendo sido presentado en este Ayuntamiento por parte de MANUEL PRIETO FARNES, proyecto de actuación en suelo no urbanizable para taller de reparación de maquinaria agrícola y automóvil en las parcelas 362, 363 y 364 del polígono 4 de este Término Municipal, y a efectos de lo previsto en el Artículo 43.1.d de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados pueden presentar sus alegaciones al mismo. El proyecto puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente Palmera, 11 de febrero de 2008.— El Alcalde, Juan Antonio Fernández Jiménez.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADOS****PUENTE GENIL**

Núm. 1.219

Don Marcos Bermúdez Ávila, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Puente Genil, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 462/2007, a instancia de Rafael Cejas García, representado por el Procurador don Francisco Ruiz San-

tos y asistido del Letrado don Emilio Martínez Suárez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Casa habitación sita en calle Calzada, 27 (antigua calle José Chegaray de Puente Genil), compuesta de dos cuerpos y dos plantas con un patio, superficie 88 metros, linda por la derecha, con el inmueble 29, propiedad de Jesús Cortés Jiménez y Josefa Rivero Regadero; por su izquierda, con el inmueble número 25, propiedad de don Manuel Rivas Guerrero y Dolores Cejas Cejas; y por el fondo, Cerro de la Calzada.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Puente Genil, a 17 de enero de 2008.— El Juez, Marcos Bermúdez Ávila.

**POZOBLANCO**

Núm. 1.307

Doña Raquel Moreno Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 343/2007, por el fallecimiento sin testar de doña María del Carmen Labella González, ocurrido en Pozoblanco el día 2 de abril de 2007 promovido por Ignacio Labella Hidalgo para su declaración como heredero abintestato así como la del resto de los sobrinos de la causante, Juan Luis, Manuel Jesús y Javier Labella Hidalgo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 29 de enero de 2008.— La Secretaria, Raquel Moreno Moreno.

**POSADAS**

Núm. 1.321

Don Juan Calzado Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Posadas (Córdoba), hago público por el presente:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Expediente de Dominio bajo el número 712/07, a instancia de María Dolores Arjona Serrano, representada por la Procuradora señora Esteo Domínguez, sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

«1.— Local comercial sito en La Carlota (Córdoba), en Avd. de La Paz, número 28, puerta 1, con referencia catastral 9511603UG2791S0001J, con superficie de 212 metros cuadrados.

2.— Vivienda sita en La Carlota (Córdoba), en Avd. de La Paz, número 28, 1.ª, 1, con referencia catastral 9511603UG2791S0002 OK, con superficie de 212 metros cuadrados».

En los cuales y por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas, a 25 de enero de 2008.— El Secretario Judicial, Juan Calzado Juliá.

**CÓRDOBA**

Núm. 1.381

Doña María Soledad Gutiérrez López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio por inmatriculación con el número 891/07/BT a instancia de D. José Ruiz Salazar, de la siguiente finca:

“Casa situada en la calle de servicio de la carretera de Palma del río, al km. 10,62 de Córdoba, Consta de una sola planta. El solar sobre el que está construida tienen una superficie de 148 metros cuadrados, estando ocupados por la construcción 129 metros cuadrados. Consta de salón, cocina, patio, tres dormitorios, cuarto de aseo y patio de luz.

Situada en la finca matriz conocida como "El Aguilarejo", acceso a la finca La Barquera a través de su desviación de la Ctra. Palma del Río a la Ctra. del Aeropuerto a la altura el km. 8,900 (restaurante Las Torres) y se prolonga cuando desde un camino de servicio paralelo a dicha carretera se llega a la altura del km. 10,62."

Referencia catastral número 4626202UG3942N0001HT.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, caso de no estar de acuerdo con lo solicitado.

En Córdoba, a veintinueve de enero de dos mil, ocho.— La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.629

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 767/2007, a instancia de la parte actora doña María Vanesa Martín García, contra Innovaciones Stalker Díez, S.L. sobre despidos, se ha dictado Sentencia de fecha 5 de febrero de 2008 del tenor literal siguiente:

**«Fallo**

Que estimando la demanda rectora de este proceso, declaro improcedente el despido de doña María Vanesa Martín García, condenando a los codemandados a estar y pasar por dicha declaración y a la empresa Innovaciones Stalker Díez, S.L., a abonarle una indemnización de 5.762 euros, así como al pago de los salarios de tramitación desde el día 1 de noviembre de 2007 hasta la fecha de esta Sentencia, por importe de 2.797,92 euros, extinguiendo con fecha de hoy la relación laboral entre las partes, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus hipotéticas y futuras responsabilidades para el supuesto de insolvencia empresarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta Sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto, oficina Avd. Conde Vallellano, núm. 17 de Córdoba, con el número 1445.0000-65 (n.º expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año».

Y para que sirva de notificación a la demandada Innovaciones Stalker Díez, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 1.630

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 578/2007, sobre cantidad, a instancia de Sonia López Mesa, contra ETT Hispajob, S.A., en la que con fecha 5 de febrero de 2008 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

«Que estimando la demanda rectora de este proceso, declaro el derecho que asiste a doña Sonia López Mesa a percibir las

cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa E.T.T. Hispajob, S.A. a abonar a la trabajadora la cantidad de 3.693,76 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta Sentencia, sin efectuar pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta Sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto, oficina Avd. Conde Vallellano, núm. 17 de Córdoba, con el número 1445.0000-65 (n.º expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año».

Y para que sirva de notificación en forma a ETT Hispajob, S.A., cuyo actualmente domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 8 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 1.647

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 72/2007, sobre Ejecución, a instancia de José Alberto Chastang Martín contra Fogasa y Depósitos y Peritaciones de Córdoba, S.L., en la que con fecha 6/7/07 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia del/de la Magistrada Dña. M.ª Rosario Flores Aria.— En Córdoba, a 31 de enero de 2008.

El anterior informe de bienes, únase a la ejecución de su razón y en vista del mismo se decreta el embargo y posterior precinto sobre el vehículo matrícula CO-9490-AW, 0916-BMR, librándose a tal efecto el correspondiente oficio oportuno para que se practique la anotación de dicho embargo en el Registro de Vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Lo mandó y firma S.S.ª. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Depósitos y Peritaciones de Córdoba S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 31 de enero de 2008.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 1.648

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 907/2007, seguidos a instancia de Noemi García Palmero, contra Evercleaning System, S.L., se ha acordado citar a Evercleaning System, S.L. como parte demandada, por tener

ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 2 de abril de 2008 a las 9'30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Evercleaning System, S.L. y D. Rafael Molina en su calidad de Administrador de Evercleaning System S.L. (KIRBY)

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 12 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 1.649

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 94/2007, sobre Ejecución, a instancia de David Gutiérrez Fernández y Dolores María Varo Vega, contra Martín Medina Gámez, Fogasa y Cordobesa de Distribución Familiar Productos Informáticos, S.L., en la que con fecha 2/10/07 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia del/de la Magistrada Dña. M<sup>a</sup> Rosario Flores Aria.— En Córdoba, a 8 de febrero de 2008.

Dada cuenta únase a los autos de su razón el anterior informe de bienes, quede sin efecto el proveído dictado anteriormente en el que se daba tramita de audiencia al Fogasa y en vista del mismo se decreta el embargo y posterior precinto sobre el vehículo matrícula 3007-CJN, 5873-DCW, 7638-DCZ y M-8400-TM, librándose a tal efecto el correspondiente oficio oportuno para que se practique la anotación de dicho embargo en el Registro de Vehículos correspondiente.

Lo mandó y firma S.S<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Cordobesa de Distribución Familiar Productos Informáticos, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 8 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 1.650

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1025/2007, seguidos a instancia de María Luisa Páez Moral, Francisco Adamuz Lopera, Miguel Ángel Pérez Cobo, Rocío Trillo Nieto, Celestina Gómez Puerto, Carmen Ricol Roldán, María del Carmen Valdivia Pérez, Francisco Poyato Barraza, María Dolores López Pérez, Santiago Sánchez Trillo, Ana Isabel Páez Ordóñez, María Araceli Pérez Cobo, Rosario Bonilla Vega, Francisca Rojas Ballesteros, Isabel Regis García, Ana María Jiménez Pérez, Pedro Páez Ordóñez, María José Linares Arjona, José Antonio Jiménez Pérez, José Cobo Baena, Dolores Redondo Gutiérrez, María del Carmen Castro López, Inmaculada Trillo Nieto, José López Pérez, Mercedes Espinar Sánchez, María del Carmen Gómez Puerto, Aurora María Guijarro Hurtado, Rosario Fernández Valverde, Dolores Moreno Expósito, Araceli Linares Arjona, Carmen Noceta Sánchez, Matilde Pérez Aguilera, María Luisa Luque Roldán y Antonio López Cobo, contra Confecciones Imagen, S.L., se ha acordado citar a Confecciones Imagen, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que

comparezca el próximo día 25 de junio de 2008 a las 10'30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Confecciones Imagen, S.L. cuyo último domicilio conocido es calle Badillo, 3 de Zagrilla Baja (Córdoba).

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 1 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 1.651

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1036/2006, sobre Cantidad, a instancia de FRANCISCO JAVIER GALEANO CARRETERO y JOSE ANTONIO SILGADO CORTES contra LICASSAN GESTION Y S.L.L. y LICASSAN GESTION Y SERVICIO S.L.L., en la que con fecha 26 de noviembre de 2007, ha dictado SENTENCIA que sustancialmente dice lo siguiente:

**F A L L O :**

Que estimando las demandas que acumuladamente se ventilan en estos autos, debo de condenar y condeno a la empresa Licassan Gestión y Servicios, S.L.L. a que abone a D. Francisco Javier Galeano Carretero la cantidad de 829,77 € (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS, CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS) y a D. José Antonio Silgado Cortés la de 1.018,94 € (MIL DIECIOCHO EUROS, CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a LICASSAN GESTION Y SERVICIO S.L.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 4 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 1.652

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se siguen AUTOS núm. 590/2007, sobre Cantidad, a instancia de JOSE MARIA ORTEGA MURILLO contra SERVICIOS INSTALACIONES MANTENIMIENTO DE CORDOBA S.L., en la que con fecha 28/01/08 se ha dictado SENTENCIA cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

«F A L L O :

Que estimando la demanda presentada por José M<sup>a</sup> Ortega Murillo contra Servicios Instalaciones Mantenimiento de Córdoba, S.L., debo de condenar y condeno a ésta a que pague a aquél la suma de 3.632,22 € (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA DOS EUROS, CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,25 € en la cuenta abierta en BANESTO, sucursal Avda.



Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a SERVICIOS INSTALACIONES MANTENIMIENTO DE CORDOBA S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 1 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 1.653

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/ Sra. M<sup>ª</sup> Rosario Flores Arias, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CORDOBA, en los autos número 938/2007 seguidos a instancias de RAFAELA TORRES MURES contra INSS, TGSS, PURLIM S.A. y MUTUA ASEPEYO sobre Incapacidad, se ha acordado citar a PURLIM S.A. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 21 DE ABRIL DE 2008 A LAS 10'00 H, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.5 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a PURLIM S.A. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 31 de enero de 2008.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 1.654

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 14/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de María Josefa Prior Fernández, contra Manuel Barrios Alberca y José Luis Montero Paniagua, en la que con fecha 22 de enero de 2008 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 913,70 euros en concepto de principal, más la de 100 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse los ejecutados en paradero desconocido, requirírase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrense oficio al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de los ejecutados.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de los ejecutados a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilustrísima señora doña María Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada.— La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Barrios Alberca y José Luis Montero Paniagua, C.B., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 23 de enero de 2008.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión

Departamento de Recursos

Núm. 1.343

Aprobado por Decreto número 872 de fecha 28 de enero de 2008, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contratación de los «SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA PROGRAMACIÓN EN LA TELEVISIÓN MUNICIPAL», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA PROGRAMACIÓN EN LA TELEVISIÓN MUNICIPAL.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 43.700,00 €, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 874,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa o en la web [www.ayuncordoba.es](http://www.ayuncordoba.es)

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 5 de febrero de 2008.— Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión

Departamento de Recursos

Núm. 1.587

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 89/08, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2008, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la Subasta Pública para la contratación de la Obra de «INSTALACIÓN DE RED SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN Y NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 250 KVA PARA CENTRO CÍVICO PONIENTE», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- Red Subterránea de media tensión y nuevo centro de transformación de 250 kva para Centro Cívico Poniente

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 90.000,00 €, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 1.800,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN.- Dos meses

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Subasta Pública.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 11 de febrero de 2008.— Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

**CABRA**

Núm. 1.752

**Anuncio de licitación****1. Entidad adjudicadora:**

Patronato Municipal de Bienestar Social.

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Cabra.

**2. Objeto del contrato:**

Gestión de algunos servicios del Programa Municipal de Ayuda a Domicilio, mediante la modalidad de concesión. En concreto, el objeto del contrato será:

a) La suplencia de las Auxiliares de Ayuda a Domicilio contratadas por el Patronato Municipal de Bienestar Social del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra por razón de enfermedad, vacaciones u otras circunstancias.

b) La ampliación de la cobertura del servicio por razones especiales y excepcionales.

c) La ampliación de la cobertura del servicio de una manera permanente.

d) El Servicio se prestará obligatoriamente en horario de mañana y tarde desde las 8 a 22 h., todos los días de la semana incluidos los sábados, domingos y festivos.

e) El ámbito territorial en el que se ha de prestar el citado Servicio comprende todo el término municipal: casco urbano, aldeas y diseminados.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4. Tipo de licitación:**

El precio que el Patronato pagará al contratista por cada hora de trabajo efectivo al usuario, previo encargo del Patronato Municipal y sin que pueda el contratista percibir contraprestación de ninguna clase por parte del usuario, será el que resulte de su oferta, señalándose como tipo de licitación, mejorable a la baja, el de 12,50 € I.V.A. incluido, por cada hora de trabajo efectivo.

A título meramente informativo se indican que para el ejercicio 2008 se ha consignado la cantidad de 150.000 € reflejada en la partida correspondiente del Presupuesto del Patronato Municipal de Bienestar Social del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, entendiéndose que no será éste el tipo de licitación, sino que es el importe destinado para este servicio en el presupuesto de 2008 y por tanto el importe máximo previsto de adjudicación.

**5. Duración del contrato:**

Dos años, prorrogable por dos años más, sin que la duración total del contrato, incluida la prórroga, pueda exceder de cuatro años.

**6. Garantías:**

Provisional: 3.000,00 euros.

Definitiva: 6.000,00 euros.

**7. Requisitos de la entidad adjudicataria:**

Haber obtenido la acreditación expresa o tácita como Entidad Prestadora del Servicio de Ayuda a Domicilio por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en un plazo no superior a tres meses contados a partir de la fecha de publicación del anuncio para presentación de ofertas de esta contratación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

**8. Obtención de documentación e información:**

Ayuntamiento de Cabra. Secretaría General. Negociado de contratación. Código postal 14.940.

Teléfono: 957 520 050 . Fax: 957 520 575.

Página web Ayuntamiento de Cabra: www.cabra.net. (Subastas y Concursos).

**9. Presentación de ofertas:**

Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el día en que finalizara el plazo fuera sábado o festivo se aplazará la presentación hasta el siguiente día hábil.

**10. Lugar de presentación de ofertas:**

En la Secretaría del Ayuntamiento de Cabra, Negociado de Contratación o por correo anunciando en el mismo día al órgano de contratación por fax, telex o telegrama la presentación de la oferta, lo que se acreditará con el resguardo correspondiente de la Oficina de Correos. Transcurridos 10 días desde la termina-

ción del plazo no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

**11. Apertura de ofertas:**

A las 9,00 horas del primer día hábil siguiente al tercero natural desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma, efectuándose el acto público de apertura de proposiciones económicas el primer día hábil siguiente al séptimo natural desde la previa calificación.

Si alguno de los indicados días fuese sábado, el acto correspondiente se demorará hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Cabra, 6 de febrero de 2008.— La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnero.

**JUZGADOS****CÓRDOBA**

Núm. 1.211

Doña María Monserrat Toscano Martí, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 502/2006, a instancia de CajaSur, representada por la Procuradora doña Elena María Cobos López y asistida del Letrado don Manuel M. Madrid Almoguera, contra Sergio Eustaquio Armas Ramírez y doña Rosario Raya Lozano, sobre Ejecución de títulos no judiciales, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

**Bien que se saca a subasta y su valoración**

Descripción: Una quinta parte indivisa de la mitad indivisa de parcela de terreno de regadío en el Paraje de Las Quemadas, en el término municipal de Córdoba, con una superficie de 30 áreas, de labor regadío, linda por el Norte, con el camino que la separa de terrenos del Polígono Industrial de Las Quemadas, por donde tiene su acceso. Con el Sur, con resto de la parcela de donde se segregó. Valorada en TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (39.266,86 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Plaza de la Constitución, número 4, 14071 Córdoba, planta tercera, el día 21 de abril de 2008, a las 12'45 horas.

**Condiciones de la subasta**

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto número 1437000000502/06 ó de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo seiscientos cincuenta y dos de la Ley uno de dos mil, de Enjuiciamiento Civil,

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 de avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

En Córdoba, a 30 de enero de 2008.— La Secretaria Judicial, María Monserrat Toscano Martí.

### CÓRDOBA

Núm. 1.374

Doña María Monserrat Toscano Martí, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1.295/2007, a instancia de Cajasur, representada por la Procuradora doña Elena María Cobos López, y asistida por el Letrado don Manuel M. Madrid Almogueras, contra don Martín Medina Gámez y doña María de los Ángeles Espejo Santiago, acreedor posterior Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Salgado Anguita, y asistida del Letrado señor Enríquez García, acreedor posterior Banco de Santander, S.A., representada por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, y asistida del Letrado don Joaquín Yllescas Ortiz, acreedor posterior Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Huelva (Cajasol), representada por la Procuradora doña María José Luque Escribano, y asistida del Letrado don José Luis Fernández de Castillejo, sobre Ejecución Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

— Urbana: Piso sexto tipo C, del bloque marcado 12, antes 10, de la calle Platero Repiso, en Córdoba. Ocupa una superficie útil de 83 metros, 89 decímetros cuadrados. Le corresponde el número 19 de la división horizontal. Linda: Por su derecha entrando al mismo, con patio de luces y finca de los señores Jiménez y Cerezo; por su izquierda, con el piso sexto, tipo B-1, calle particular derecha o zona de uso común del bloque y el piso sexto, tipo E-1, con acceso por el portal número 14, antes 12; por su fondo, este último piso y otro patio de luces; y por arriba, con la azotea. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número 1 de Córdoba, al tomo 2.452, libro 1.337, folio 77, finca número 15.249, inscripción 10.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (271.769,99 euros).

— Urbana: Piso vivienda tipo C, número 4, en planta tercera, del bloque número 2, que tiene dos puertas de entrada señaladas con los números 1 y 2, recayentes ambas a calle peatonal que comunica la calle Escritor Cristóbal de Mesa con la de Escritor Pedro Messía, de esta capital, conjunto urbano «Sagunto», hoy calle Arquitecto Félix Hernández. Tiene su acceso por el portal número 2. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle peatonal: Por la derecha, con el piso tipo B, número 3, pasillo y hueco de escalera; por la izquierda, con el piso tipo C, número 1, con acceso por el portal número 1 y patio de luces; por el fondo, con pasillo, hueco de escalera, el piso tipo C, número 1 y patio de luces. Consta de hall, estar-comedor con terraza, pasillo, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero y dos cuartos de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número 1 de Córdoba, al tomo 1.585, libro 520, folio 221, finca número 40.887, inscripción 5.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (257.670,33 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, el próximo día 12 de mayo de 2008, a las 11'00 horas.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Identificarse de forma suficiente.
- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto número 1437000000129507 ó de que han presentado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas

en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

— Sólo la ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

— Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

— Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistente y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

— No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

— La finca registral número 15.249 responde hasta una cantidad máxima de 162.329,67 euros; y la finca registral número 40.887 responde hasta una cantidad máxima de 257.670,33 euros.

— Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Córdoba a 5 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, María Monserrat Toscano Martí.

## OTROS ANUNCIOS

### PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LA CARLOTA (Córdoba)

Núm. 1.593

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios Sociales de fecha 11 de febrero de 2008 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la adjudicación, por concurso y procedimiento abierto, tramitación urgente, del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio, se exponen al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que los interesados los examinen y presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Si en el transcurso del citado plazo no se presentara ninguna reclamación, los Pliegos se considerarán aprobados definitivamente.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación quedará aplazada necesariamente en el caso de que se presenten reclamaciones contra cualquiera de los Pliegos.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Patronato.

#### 2.- Objeto del contrato.

Es objeto del concurso la adjudicación del contrato de servicio de Ayuda a Domicilio, conforme a lo dispuesto en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación.

- a) Presupuesto de la licitación: 9 euros/hora sin que pueda exceder de 85.000 euros (I.V.A. incluido) por año natural de prestación del servicio.

b) Criterios de selección: Los establecidos en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 5.- Garantías.

a) Provisional: 1.700 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto anual de la licitación en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Definitiva: Equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, nº 50

c) Localidad: La Carlota.

d) Provincia: Córdoba

e) Código Postal: 14.100

f) Teléfono: 957-300-012

g) Fax: 957-300-680

h) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7.- Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite para la presentación: Ocho días naturales a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La establecida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Patronato Municipal de Servicios Sociales en horario de 8:00 a 15:00 h., de lunes a viernes. Avenida de Carlos III, 50, La Carlota (Córdoba). C.P. 14.100.

#### 8.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, 50.

c) Localidad: 14100. La Carlota (Córdoba).

d) Fecha: Dentro de los quince días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12:00 horas.

#### 9.- Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 11 de febrero de 2008.— La Presidenta del Patronato, Fdo: Rafaela Crespín Rubio.

## OTROS ANUNCIOS

### COMUNIDAD DE REGANTES LLANO FRANCO CABRA (Córdoba)

Núm. 1.635

Por la presente se comunica que el próximo día 6 de marzo (jueves), en la Oficina de la Unión de Pequeños Agricultores, e Avd. José Solís Ruiz, 20 de Cabra, celebraremos Asamblea Extraordinaria, a las 18'30 horas (seis y media) en primera convocatoria y a las 19'00 horas (siete de la tarde) en segunda, para tratar el siguiente:

#### Orden del día

1.º— Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.º— Lectura y aprobación, si procede, del estado de cuentas. Establecimiento del nuevo presupuesto.

3.º— Situación de morosos y estudio de la vía judicial.

4.º— Pertenencia a ASORECO.

5.º— Obras de modernización de regadío.

6.º— Renovación de cargos.

7.º— Ruegos y preguntas.

En Cabra, a 4 de febrero de 2008.— El Presidente de la Comunidad, Rafael Granados Meléndez.

### COMUNIDAD DE REGANTES LAS ISLAS CABRA (Córdoba)

Núm. 1.636

Por la presente se comunica que el próximo día 4 de marzo (martes), en la Oficina de la Unión de Pequeños Agricultores, e Avd. José Solís Ruiz, 20 de Cabra, celebraremos Asamblea Extraordinaria, a las 18'30 horas (seis y media) en primera convocatoria y a las 19'00 horas (siete de la tarde) en segunda, para tratar el siguiente:

#### Orden del día

1.º— Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.º— Lectura y aprobación, si procede, del estado de cuentas. Establecimiento del nuevo presupuesto.

3.º— Situación de morosos y estudio de la vía judicial.

4.º— Pertenencia a ASORECO.

5.º— Obras de modernización de regadío.

6.º— Ruegos y preguntas.

En Cabra, a 4 de febrero de 2008.— El Presidente de la Comunidad, José Luis Granados Granados.

### AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 1.370

AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), informa que el plazo de pago en período voluntario de los recibos de Agua Potable y Alcantarillado correspondientes al 1º Trimestre de 2008 (zona segunda), queda establecido desde el día 28 de febrero de 2008 al 30 de marzo de 2008.

Los pagos en periodo voluntario se podrán efectuar en horarios de caja de las siguientes Entidades:

- En las Oficinas de AQUALIA en Puente Genil.

- En cualquier oficina del banco BANESTO, cuenta nº.0030-4207-38-0000065271.

- En cualquier sucursal del banco B.B.V.A., cuenta nº: 0182-5237-97-0011600001.

La falta de pago en los plazos previstos, puede motivar la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos que procedan.

En Puente Genil, a 6 de febrero de 2008.— La Jefa del Servicio, Raquel de Quero Ojeda.

### COMUNIDAD DE REGANTES GENIL-CABRA COLECTIVIDAD DE PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 1.750

#### Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Colectividad de Puente Genil de la Comunidad de Regantes de la Zona Genil-Cabra, se convoca a todos los partícipes de la misma a

#### Junta General Ordinaria

Que se celebrará el próximo día 27 de marzo de 2008 en la Estación de Bombeo Principal de Cordobilla, a las 18'30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde, en su caso, en segunda, para adoptar los acuerdos procedentes respecto al siguiente:

#### Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Memoria de gestión.

Tercero.- Informe a la Junta General del Estado de Cuentas.

Cuarto.- Presupuestos y calendario de pagos para la próxima campaña.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Si entre partícipes y representados no concurriera el día señalado y en primera convocatoria la mayoría absoluta de los votos, se celebrará la reunión en segunda convocatoria.

Las cuentas de la campaña estarán a disposición, para su consulta, de los regantes en nuestras oficinas a partir del día 17 de marzo.

Se ruega su personal y puntual asistencia, dada la relevancia de los asuntos a tratar y para la obtención de quórum en la adopción de los acuerdos expuestos en el Orden del Día, debiendo quienes no pudieran asistir delegar su representación en cualquier otro partícipe, otorgándole su delegación de conformidad con lo regulado en las vigentes Ordenanzas y depositándolas en la actual sede social con al menos 72 horas de antelación.

En Puente Genil, a 14 de febrero de 2008.— El Presidente de la Colectividad de Puente Genil, Manuel Onieva Vergara.